



Secretaría  
**contra la Violencia  
Sexual, Explotación  
y Trata de Personas**

ACUERDO No. 12-2026  
Guatemala, 22 de enero de 2026

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y  
TRATA DE PERSONAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, en su artículo 4, establece que las funciones del Organismo Ejecutivo han de ejercitarse en orden a su consecución y con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Decreto Número 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se creó la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, como ente asesor y coordinador en relación a los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Como parte de sus atribuciones, descritas en el artículo 5 del referido Decreto, se establece que la Secretaría es el órgano encargado de diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estratégicas, constantes y sistemáticas a nivel nacional y local, así como de realizar seguimiento y estudiar los efectos de las normas, programas y acciones en materia de su competencia y recomendar su reorientación; debe impulsar procesos de capacitación, actualización y especialización, relacionados con la prevención, protección, atención y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas; todo ello, debe tener un alcance nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y étnica y los factores de vulnerabilidad de cada región del país, la edad, la cultura y el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que ella se brinde.

**CONSIDERANDO:**

Que para dar adecuado cumplimiento a sus funciones, se ha formulado el Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas 2026, el cual tiene como objetivo contribuir a nivel nacional con las líneas estratégicas impulsadas por la Secretaría en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas, mediante procesos de información, sensibilización, capacitación, formación y asesoría técnica dirigidos a actores clave y grupos en condición de vulnerabilidad, promoviendo el fortalecimiento del abordaje integral de estos delitos a nivel nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6 literales d) y h) del Acuerdo Gubernativo número 277-2015 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas faculta a la Secretaria Ejecutiva para autorizar los acuerdos, resoluciones, actas y otros documentos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa de esta Secretaría, así como también para aprobar las medidas, planes, programas e iniciativas de información, capacitación y sensibilización relacionadas con la violencia sexual, explotación y trata de personas.



Secretaría  
**contra la Violencia  
Sexual, Explotación  
y Trata de Personas**

**POR TANTO:**

Con base en lo antes considerado y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 5 y 6 literales d) y h) del Acuerdo Gubernativo 277-2015 de la Presidencia de la República de Guatemala Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Aprobación.** Se aprueba el “PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS 2026” de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026).

**Artículo 2. Implementación y Ejecución.** El plan aprobado en el artículo que antecede, deberá de ser implementado y ejecutado a nivel nacional por la Dirección de Monitoreo y Estadística en coordinación con las Direcciones Sustantivas de esta Secretaría, de conformidad con las disposiciones y lineamientos establecidos, por lo que se instruye a las Direcciones Sustantivas, realizar todas las acciones que sean necesarias, para dar cumplimiento a los objetivos planteados y resultados esperados.

**Artículo 3. Anexos.** Se adjunta como anexo al presente Acuerdo, el documento que contiene el “PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS 2026”, debidamente aprobado por la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente acuerdo cobra vigencia y surte sus efectos inmediatamente.

**Artículo 5. Notifíquese** el contenido del presente acuerdo a la Subsecretaria, Dirección de Monitoreo y Estadística, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Direcciones Sustantivas y Unidad de Planificación.

Lcda. Danissa Ramírez  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría contra la Violencia Sexual  
Explotación y Trata de Personas





Secretaría  
**contra la Violencia  
Sexual, Explotación  
y Trata de Personas**



# Plan Nacional para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas 2026



  
Lcda. Danissa Ramírez  
Secretaría Ejecutiva  
Secretaría contra la Violencia Sexual  
Explotación y Trata de Personas



Secretaría  
**contra la Violencia  
Sexual, Explotación  
y Trata de Personas**

Dirección de Monitoreo y Estadística  
G U A T E M A L A , E N E R O 2 0 2 6

|                                                                                                                                                        |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN.....</b>                                                                                                                               | <b>3</b>  |
| <b>I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-.....</b>                                 | <b>4</b>  |
| <b>II. CONTEXTO .....</b>                                                                                                                              | <b>5</b>  |
| <b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL .....</b>                                                                                         | <b>7</b>  |
| Nacional .....                                                                                                                                         | 7         |
| Internacional.....                                                                                                                                     | 8         |
| <b>IV. MARCO ESTRATÉGICO.....</b>                                                                                                                      | <b>9</b>  |
| <b>V. MARCO OPERATIVO DEL PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS 2026.....</b>                       | <b>11</b> |
| Objetivos .....                                                                                                                                        | 11        |
| Actividades generales .....                                                                                                                            | 12        |
| Lineamientos .....                                                                                                                                     | 12        |
| Población objetivo por grupos etarios.....                                                                                                             | 14        |
| Vinculaciones .....                                                                                                                                    | 15        |
| Enfoques y Teorías .....                                                                                                                               | 15        |
| .....                                                                                                                                                  | 17        |
| Priorización territorial.....                                                                                                                          | 17        |
| Organización operativa .....                                                                                                                           | 19        |
| Cobertura idiomática .....                                                                                                                             | 24        |
| Corresponsabilidades en la implementación.....                                                                                                         | 25        |
| Vigencia .....                                                                                                                                         | 25        |
| <b>VI. Seguimiento a la implementación de acciones a nivel nacional .....</b>                                                                          | <b>25</b> |
| .....                                                                                                                                                  | 27        |
| <b>ANEXO .....</b>                                                                                                                                     | <b>27</b> |
| Anexo1: Priorización geográfica por departamento y municipio para la implementación del Plan Nacional 2026 .....                                       | 28        |
| Anexo2: Marco de orientación para la implementación del Plan Nacional de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas 2026 ..... | 39        |
| Anexo 3: Recursos Financieros .....                                                                                                                    | 43        |

## PRESENTACIÓN

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), creada mediante el Decreto Número 9-2009 del Congreso de la República, tiene asignada entre otras atribuciones, *diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estratégicas, constantes y sistemáticas a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y étnica y los factores de vulnerabilidad de cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que ella se brinde.*

En cumplimiento de este mandato legal, SVET diseña e implementa el **Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas**, como la principal estrategia de prevención a nivel territorial, estableciendo lineamientos y mecanismos para su implementación, seguimiento y evaluación, bajo la responsabilidad de la Dirección de Monitoreo y Estadística en coordinación con las Direcciones Sustantivas de la Secretaría; este plan en el año 2026 cumple 10 años de estar desarrollándose a nivel nacional, desde el año 2016.

Para el año 2026, el Plan Nacional continuará implementándose bajo el enfoque de **gestión por resultados**, fortaleciendo los mecanismos de recolección, análisis, sistematización y uso sistemático de datos estadísticos para contribuir a la toma de decisiones basadas en evidencia. Así también se promoverá la mejora en la planificación estratégica para el desarrollo eficiente y oportuno de las actividades informativas dirigidas a la población guatemalteca y de los procesos de capacitación enfocados en el personal de instituciones gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales.

Con base en la experiencia de los últimos años, se ha mejorado los mecanismos para la priorización territorial considerando la incidencia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, cuyos datos son reportados en las bases de datos oficiales, estudios especializados y análisis técnicos, complementando con otras variables de interés. En cuanto a la población, se dará prioridad a las poblaciones en mayor vulnerabilidad, especialmente niñez, adolescencia y mujeres. Es importante indicar que el trabajo en equipo es una premisa fundamental, por ello se contará con el acompañamiento de las Direcciones Sustantivas, Direcciones y Unidades internas, así como del Despacho Superior que correspondan para la incorporación de la interseccionalidad de derechos y la pertinencia cultural.

El presente documento, se asume como un instrumento técnico que orienta la implementación, del **Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas 2026**, susceptible de mejora para el fortalecimiento de las acciones de prevención a nivel nacional considerando las particularidades locales, entre ellas, la composición de la población guatemalteca, el bono poblacional, así como la diversidad cultural y lingüística. Es además un insumo para el seguimiento y evaluación de las acciones institucionales.

## I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-

La SVET-, fue creada a través del Decreto No.9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, asignándole doce atribuciones, de las cuales se resaltan para el presente documento, las siguientes:

- a. *Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.*
- b. *Recomendar la aprobación de normas y procedimientos a las distintas entidades del Estado en materia de su competencia.*
- d. *Diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estratégicas, constantes y sistemáticas a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y ética y los factores de vulnerabilidad de cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que ella se brinde.*
- f. *Promover el desarrollo de estudios para descubrir, medir y evaluar los factores que facilitan la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, entre ellos, las políticas y procedimientos migratorios.*
- j. *Impulsar, en donde corresponda, procesos de capacitación, actualización y especialización, relacionados con la prevención, protección, atención y sanción de las disposiciones contenidas en la presente Ley.*

Asimismo, las acciones que se realizan en territorio están relacionadas con la misión y visión de SVET:

### VISIÓN

Al 2027 ser la institución líder en la asesoría e implementación de medidas contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, que garanticen los derechos de protección a la población prioritaria con un enfoque amplio e internacional.

### MISIÓN

Somos la entidad responsable de velar por el cumplimiento de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, teniendo como fin primordial asesorar a la institucionalidad del Estado, responsable en la materia, para prevenir, atender y proteger, impulsando estrategias eficaces para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

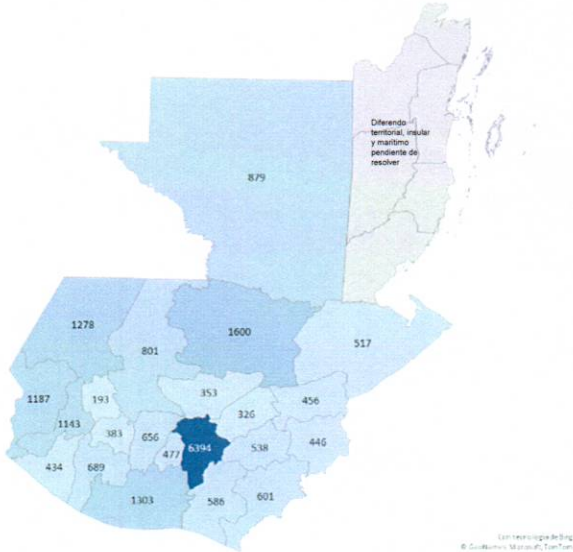
## II. CONTEXTO

La violencia sexual, la explotación y la trata de personas constituyen graves vulneraciones a los derechos humanos y representan manifestaciones más complejas de la violencia en Guatemala y la región centroamericana. Estas problemáticas, lejos de presentarse de manera aislada, se desarrollan en contextos caracterizados por desigualdades estructurales, relaciones de poder asimétricas, discriminación por razón de género, edad y condición socioeconómica, así como por dinámicas de movilidad humana, mal uso de entornos digitales y economías informales. En este escenario, la prevención se configura como un eje estratégico indispensable para reducir la incidencia y el impacto de estos delitos.

De acuerdo a los datos recopilados y sistematizados por la Dirección de Monitoreo y Estadística de la SVET, hasta diciembre 2025, se registraron en total 9,756 denuncias relacionadas con los delitos antes mencionados. Los departamentos de **Guatemala, Alta Verapaz, Escuintla, Huehuetenango y San Marcos**, encabezaron la lista en el año 2024 y 2025, en el mismo orden.

Imagen 1: *Denuncias por delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas*

| Departamento   | 2024         | 2025        | Denuncias    |
|----------------|--------------|-------------|--------------|
| Guatemala      | 3770         | 2624        | 6394         |
| Alta Verapaz   | 890          | 710         | 1600         |
| Escuintla      | 674          | 629         | 1303         |
| Huehuetenango  | 556          | 722         | 1278         |
| San Marcos     | 643          | 544         | 1187         |
| Quetzaltenango | 549          | 594         | 1143         |
| Petén          | 458          | 421         | 879          |
| Quiché         | 430          | 371         | 801          |
| Suchitepéquez  | 361          | 328         | 689          |
| Chimaltenango  | 367          | 289         | 656          |
| Jutiapa        | 345          | 256         | 601          |
| Santa Rosa     | 301          | 285         | 586          |
| Jalapa         | 272          | 266         | 538          |
| Izabal         | 270          | 247         | 517          |
| Sacatepéquez   | 238          | 239         | 477          |
| Zacapa         | 242          | 214         | 456          |
| Chiquimula     | 242          | 204         | 446          |
| Retalhuleu     | 220          | 214         | 434          |
| Sololá         | 209          | 174         | 383          |
| Baja Verapaz   | 186          | 167         | 353          |
| El Progreso    | 169          | 157         | 326          |
| Totonicapán    | 92           | 101         | 193          |
|                | <b>11484</b> | <b>9756</b> | <b>21240</b> |



Fuente: Tabla y mapa coroplético elaboradas por la Dirección de Monitoreo y Estadística (SVET), con base en la información obtenida de la base de datos de “Denuncias” del Ministerio Público. Histórico de enero a diciembre de los años 2024 y 2025.

Tomando como referencia el año 2025, la incidencia muestra una distribución territorial heterogénea, donde destacan departamentos con poblaciones relativamente pequeñas, pero con tasas proporcionalmente elevadas. Los departamentos de **El Progreso, Zacapa y Escuintla** encabezan la lista con tasas superiores a 74 denuncias por cada 100,000 habitantes, lo que indica una concentración significativa del fenómeno en relación con su tamaño poblacional. Esta tendencia evidencia que la problemática no se limita únicamente a zonas urbanas, sino también a territorios con dinámicas locales que facilitan la ocurrencia o detección del delito.

Si bien el departamento de **Guatemala** presenta el mayor número de denuncias (**2,624**), se ubica en el cuarto lugar en cuanto a la tasa (**70.58**), lo que indica que la incidencia es menor en comparación con otros departamentos, considerando su densidad poblacional. Por otro lado, departamentos como **Petén, Jalapa, Quetzaltenango y Santa Rosa** mantienen tasas entre **60 y 69 denuncias**, reflejando una incidencia sostenida y la necesidad de continuar con intervenciones focalizadas.

En una zona intermedia se ubican departamentos como **Sacatepéquez, Retalhuleu, Izabal y Suchitepéquez**, con tasas entre **50 y 59 denuncias**, lo que evidencia una presencia relevante del delito, aunque sin alcanzar los niveles críticos observados en los territorios de mayor incidencia. En contraste, departamentos del altiplano como **Sololá, Quiché y Totonicapán** registran las tasas más bajas, situación que podría estar asociada tanto a una menor incidencia real como a posibles limitaciones en el acceso a los mecanismos de denuncia, vinculadas, entre otros factores, a barreras culturales, territoriales o institucionales.

De acuerdo con datos del Instituto Guatemalteco de Migración, se registró el retorno de 55,181 personas procedentes de Estados Unidos y México, concentrándose el mayor número en los departamentos de Huehuetenango (10,421), San Marcos (7,686) y Quiché (5,621). Esta dinámica de movilidad humana evidencia la persistencia de flujos migratorios irregulares que exponen a las personas migrantes y retornadas a múltiples factores de riesgo, entre ellos la violencia sexual, la explotación y la trata de personas. En este contexto, dichas poblaciones, enfrentan condiciones de vulnerabilidad que pueden ser aprovechadas por redes delictivas, lo que hace indispensable el fortalecimiento de acciones de prevención, información y protección institucional con enfoque territorial y de derechos humanos.

En general, los patrones del 2025 confirman que la incidencia de delitos VET está determinada por factores estructurales vinculados a movilidad, actividad económica, dinámicas comunitarias y acceso a servicios institucionales. Esto subraya la necesidad de continuar con estrategias diferenciadas según el perfil territorial, priorizando tanto los departamentos de mayor incidencia como aquellos que podrían estar experimentando subregistro.

### III. FUNDAMENTO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL

El Plan Nacional 2026, se fundamenta en la normativa nacional e internacional vigente, así como en los compromisos internacionales ratificados por el Estado guatemalteco.

#### Nacional

La **Constitución Política de la República de Guatemala**, establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona, así también que es su deber garantizar a los habitantes la vida, la libertad y la seguridad. Agrega que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.



Considerando que la violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos, el **Decreto No.97-96 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar**, es parte del fundamento del presente plan. La referida normativa, indica que esta forma de violencia *debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.*

Conforme a lo establecido en el **Decreto No. 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, la cual constituye una norma jurídica orientada a la integración familiar y a la promoción social, cuyo objeto es garantizar la protección de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia guatemalteca, promover su desarrollo integral y social, y asegurar su crecimiento en un marco democrático y de irrestricto respeto a los derechos humanos, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es importante mencionar el **Decreto No. 22-2008 del Congreso de la República, Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer**, la cual tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado, quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia; el **Decreto No.9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas**, tiene como objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar estos delitos, así como la atención y protección de sus víctimas.

En este contexto, también debe citarse el **Decreto No. 28-2010 del Congreso de la República, Ley del Sistema de Alerta Alba Kenneth** y **Decreto No. 9-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas**, los cuales constituyen marcos jurídicos especializados que regulan mecanismos de búsqueda y localización inmediata de personas desaparecidas, orientados a garantizar la protección de la vida, la libertad y la integridad personal de la niñez, adolescencia y mujeres, mediante la activación oportuna y coordinada de las instituciones del Estado. Ambos instrumentos fortalecen la respuesta interinstitucional, incorporan enfoques diferenciados de protección y contribuyen

a la prevención de delitos asociados a la violencia, la explotación y la trata de personas, en observancia de los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Se suma al fundamento legal, el **Decreto No. 21-2006** del Congreso de la República, **Ley contra la Delincuencia Organizada** cuyo objeto, entre otros se refiere a prevenir, combatir, desarticular y erradicar la delincuencia organizada de conformidad y con lo dispuesto en la Constitución Política de la República, los tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala, y leyes ordinarias; y el **Decreto No. 44-2016, Código de Migración**, el cual indica que, el Estado de Guatemala reconoce el derecho de toda persona a emigrar o inmigrar, por lo cual el migrante puede entrar, permanecer, transitar, salir y retornar al territorio nacional conforme la legislación nacional. Bajo esta premisa, el Estado, sin discriminación alguna, tiene la obligación de proteger la integridad personal, la vida y la libertad de toda persona nacional y extranjera que se encuentre en territorio nacional.

### Internacional

En el marco de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala y en concordancia con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, prevención y erradicación de la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, el presente Plan Nacional se formula considerando los principales instrumentos internacionales ratificados por el país. Dichos instrumentos constituyen el sustento normativo y orientador de las acciones estratégicas, enfoques y lineamientos incorporados en el Plan, asegurando su alineación con las obligaciones internacionales y las buenas prácticas en la materia.

A continuación, se enlistan los instrumentos internacionales, considerados para la formulación del presente Plan Nacional:

*Tabla 1: Instrumentos internacionales vinculados al Plan Nacional para la Prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas 2026*

| Convenciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Convenios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Protocolos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.</li> <li>• Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.</li> <li>• Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará".</li> <li>• Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.</li> <li>• Convención de los Derechos del Niño.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio 29 de la Organización Internacional del Trabajo "Convenio sobre el trabajo forzoso"</li> <li>• Convenio 105 de la Organización Internacional del Trabajo "Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso".</li> <li>• Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo "Convenio sobre los Trabajadores Migrantes".</li> <li>• Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo "Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación".</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional.</li> <li>• Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional mayores.</li> <li>• Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.</li> </ul> |

#### IV. MARCO ESTRATÉGICO<sup>1</sup>

En el diseño del **Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas 2026**, en adelante citado únicamente como: *Plan Nacional 2026*, se tomó en cuenta el contexto de país, la incidencia de los delitos de VET y otras variables descritas en la priorización territorial; los Lineamientos Generales de Política y Planificación 2026-2030, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 y el Plan Operativo Anual. Es importante mencionar que la planificación de largo y corto plazo de la institución está vinculada al Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032 y las Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-.

##### Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032

Las acciones institucionales, están vinculadas específicamente con el *Eje Estado Garante de los Derechos Humanos y conductor del Desarrollo* del Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032 (CONADUR, 2014) . El citado instrumento de planificación de largo plazo, contiene *prioridades, plazos y variables que deberán guiar las políticas, programas y proyectos, así como las diferentes estrategias de desarrollo que impulsan el Estado, en general, y el Organismo Ejecutivo, en particular. Asimismo, incorpora acciones de coordinación y articulación con los diferentes actores de la sociedad civil.*

El K'atun planteó que para el “2032 se habrá reducido la violencia contra las mujeres, el femicidio, la violencia contra la niñez y la trata de personas. Habrá mayores niveles de prevención de la violencia y el delito. El acceso a la justicia será pronto y eficaz y eso se reflejará en los niveles de bienestar de la población y de gobernabilidad democrática.”

Tabla 2: Vinculación del Plan Nacional para la Prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas 2026 con el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032

| EJE: ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO: <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                               |                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática. |                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                |
| PRIORIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                          | SEGURIDAD Y JUSTICIA CON EQUIDAD, PERTINENCIA DE PUEBLOS MAYA, XINKA, GARÍFUNA, SOCIAL, SEXUAL Y ETARIA |                                                                                                                                                                                                                                                                |
| META                                                                                                                                                                                                                                                                               | RESULTADO                                                                                               | LINEAMIENTOS                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.                                                                                                          | 2.2. En 2032, se ha reducido la tasa de homicidios a 10 por cada 100,000 habitantes.                    | b) Fortalecer los factores pedagógicos y sociales que permitan ampliar la cultura de diálogo y no violencia.<br>c) Apoyar las acciones de prevención de las instancias encargadas de la seguridad pública en el país.                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2.3. En 2032, se han reducido los hechos delictivos de violencia contra las mujeres y femicidio.        | Diseñar e implementar campañas permanentes de divulgación y sensibilización sobre la problemática, así como mecanismos pedagógicos que permitan transformar los imaginarios colectivos relacionados con la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2.4. Hacia el año 2020 se han incrementado las capacidades institucionales para investigar,             | a) Fortalecimiento de los mecanismos de prevención, debido proceso y sanción.                                                                                                                                                                                  |

<sup>1</sup> El Marco Estratégico se refiere a la orientación de largo plazo.

<sup>2</sup> Ver Plan K'atun, páginas 353-355

**EJE: ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO:<sup>2</sup>**

Generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática.

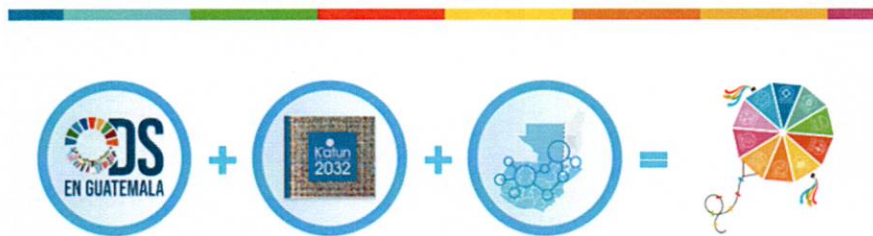
| PRIORIDAD | SEGURIDAD Y JUSTICIA CON EQUIDAD, PERTINENCIA DE PUEBLOS MAYA, XINKA, GARÍFUNA, SOCIAL, SEXUAL Y ETARIA |              |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| META      | RESULTADO                                                                                               | LINEAMIENTOS |
|           | perseguir, capturar, juzgar y condenar los delitos.                                                     |              |

**Prioridades Nacionales de Desarrollo**

Por medio de un ejercicio técnico-estratégico, en Guatemala se analizaron y priorizaron las metas de país, tomando como punto de referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con sus 17 objetivos, 169 metas y 231 indicadores, y los 5 ejes, 36 prioridades y 80 metas del Plan K'atun. Dando como resultado 99 metas vinculadas, de ellas 16 metas están interrelacionadas y funcionan como "nodos críticos", es decir que repercuten en el cumplimiento de otras, derivando en las 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo.

La SVET está vinculada con la Prioridad: **Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia**, y sus acciones contribuyen al alcance progresivo de metas, entre ellas, eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Esquema No. 1

**INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS METAS PAÍS (LARGO PLAZO)**

Fuente: Segeplan.

## V. MARCO OPERATIVO DEL PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS 2026.

En congruencia con la prioridad del Estado, relacionada con el Fortalecimiento Institucional, la Seguridad y la Justicia<sup>3</sup>, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), desempeña un rol estratégico en la prevención, atención y respuesta frente a estos delitos, en concordancia con los estándares internacionales de derechos humanos.

Por lo anterior y la importancia de la articulación intersectorial, el presente *plan nacional* incluye la implementación de procesos de información, sensibilización, capacitación y formación, así como asistencias técnicas, relacionados con la prevención, protección, atención y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Las actividades que se deriven de los procesos antes indicados, están dirigidas a personal y prestadores de servicios de entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y población en general, con el propósito de promover entornos seguros y libres de violencia sexual, explotación y trata de personas

### Objetivos

Para la formulación de los objetivos general y específicos se consideraron las líneas estratégicas de la Secretaría relacionadas con: 1) Fortalecimiento institucional; 2) Prevención; 3) Detección, atención y protección; y 4) Persecución y sanción.

#### Esquema No. 2: *Objetivos Plan Nacional 2026*

**GENERAL:** Contribuir a nivel nacional con las líneas estratégicas de acción que promueve la Secretaría en materia de la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, a través de procesos de información, sensibilización, capacitación, formación y asesoría técnica dirigidos a actores clave y a grupos en condición de vulnerabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto No. 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala.

#### ESPECÍFICOS

1

Contribuir al fortalecimiento de capacidades para el abordaje integral de la violencia sexual, explotación y trata de personas por medio de procesos o actividades de asesoría y capacitación dirigidas a personal y prestadores de servicios de entidades públicas y privadas con representación en el nivel departamental, municipal y local.

2

Contribuir a la reducción de hechos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel departamental y municipal, mediante procesos de información, sensibilización y formación dirigidos a niños, niñas, adolescentes, personas adultas y mujeres, enfocándose en minimizar factores de riesgo y transformación de patrones sociales.

3

Coadyuvar a la promoción de espacios seguros y libres de violencia sexual, explotación y trata de personas a través de procesos de sensibilización e información dirigidos a integrantes de organizaciones de sociedad civil y organizaciones comunitarias, enfocándose en la respuesta comunitaria para la transformación de patrones sociales.

<sup>3</sup> <https://pnd.gt/home/Metas?i=7>

## Actividades generales

Se han diseñado actividades generales (alineadas con los objetivos específicos), cuya efectividad está relacionada con la suma de esfuerzos con otras entidades de gobierno, sector privado, organizaciones de sociedad civil y liderazgos a nivel comunitario para construir comunidades más seguras e informadas.

Tabla No. 3: Actividades Generales y Articulación Interinstitucional para el Cumplimiento de Objetivos Específicos

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ACTIVIDADES GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Contribuir al fortalecimiento de capacidades para el abordaje integral de la violencia sexual, explotación y trata de personas por medio de procesos o actividades de asesoría y capacitación dirigidas a personal y prestadores de servicios de entidades públicas y privadas con representación en el nivel departamental, municipal y local. | <p>1.1 Fortalecer espacios de coordinación y articulación interinstitucional a nivel departamental y municipal para la planificación y desarrollo de planes, acciones o actividades enfocadas prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas (PVET).</p> <p>1.2 Realizar procesos de asesoría y capacitación dirigidas a personal y prestadores de servicios de entidades públicas con presencia a nivel departamental y municipal enfocadas en la <i>prevención, protección, atención, persecución y sanción de la violencia sexual, explotación y trata de personas de acuerdo a los mandatos o atribuciones</i> establecidas en la normativa vigente.</p> <p>1.3 Realizar procesos de asesorías y capacitación para personal y prestadores de servicios de entidades privadas con presencia a nivel departamental y municipal enfocadas en la importancia de la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas <i>para el desarrollo económico y social</i>.</p> |
| 2. Contribuir al fortalecimiento de capacidades para el abordaje integral de la violencia sexual, explotación y trata de personas por medio de procesos o actividades de asesoría y capacitación dirigidas a personal y prestadores de servicios de entidades públicas y privadas con representación en el nivel departamental, municipal y local. | <p>2.1 Realizar jornadas de sensibilización, formación, e información con pertinencia, para la identificación temprana de riesgos relacionados con la violencia sexual, explotación y trata de personas; conocimiento de la existencia de rutas de denuncia, mecanismos de protección, protocolos de atención e instituciones responsables.</p> <p>2.2 Promover u organizar actividades lúdicas que promuevan la convivencia libre y segura de violencia sexual, explotación y trata de personas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3. Contribuir al fortalecimiento de capacidades para el abordaje integral de la violencia sexual, explotación y trata de personas por medio de procesos o actividades de asesoría y capacitación dirigidas a personal y prestadores de servicios de entidades públicas y privadas con representación en el nivel departamental, municipal y local. | <p>3.1 Fortalecer espacios de articulación y comunicación intersectorial a nivel departamental y municipal para la planificación y desarrollo de actividades de sensibilización, formación, información y capacitación, enfocadas en la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas, considerando las características (cultura, idioma, edad) y condiciones de la población (discapacidad).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

## Lineamientos

Para efectos del presente plan de trabajo, la Violencia Sexual, la Explotación y la Trata de Personas se comprenden como fenómenos complejos, **multidimensionales y multicausales**, cuya prevención requiere intervenciones integrales, sostenidas y articuladas entre distintas instituciones del Estado y actores estratégicos.

Esta comprensión se sustenta en la definición de violencia propuesta por la Organización Mundial de la Salud, que la concibe como el uso deliberado de la fuerza o el poder —en grado de amenaza o efectivo—

que cause o tenga altas probabilidades de causar daños físicos, psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. En el caso específico de la violencia sexual, explotación y trata de personas, el ejercicio del poder, la coerción, el engaño y el aprovechamiento de situaciones de vulnerabilidad constituyen elementos centrales para su comisión.

En coherencia con el Decreto No. 9-2009, la **prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas** se concibe como el conjunto de acciones estratégicas orientadas a reducir los factores de riesgo y las condiciones que facilitan la comisión de estos delitos, a fin de evitar su ocurrencia, fortalecer la detección temprana, promover la denuncia y garantizar una respuesta oportuna e integral cuando los hechos ya se han producido. Estas acciones deben desarrollarse con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, pertinencia cultural y atención diferenciada a grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

Para la planificación e implementación de las acciones preventivas, se adopta como criterio principal el enfoque de los niveles **de la prevención**, diferenciando entre **primaria, secundaria y terciaria**, en concordancia con los objetivos del Decreto No. 9-2009:

Esquema No. 3: *Niveles de Prevención*<sup>4</sup>

## PREVENCIÓN PRIMARIA

Orientada a evitar la ocurrencia de hechos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, mediante acciones de sensibilización, información y educación dirigidas a la población en general y a comunidades específicas, promoviendo el reconocimiento de derechos, la identificación de factores de riesgo y la transformación de patrones

## PREVENCIÓN SECUNDARIA

Enfocada en poblaciones, territorios y contextos que presentan mayores niveles de riesgo, tales como niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas migrantes, comunidades rurales y personas en situación de vulnerabilidad social. Este nivel prioriza la identificación temprana de señales de alerta y la implementación de intervenciones oportunas que eviten la consumación o escalamiento de los delitos.

## PREVENCIÓN TERCIARIA

Dirigida a reducir la revictimización y la reincidencia, garantizando la articulación de acciones de atención integral, protección, rehabilitación y reintegración social de las víctimas, así como el fortalecimiento de mecanismos institucionales que contribuyan a la no repetición.

<sup>4</sup> Seguridad Ciudadana GT. (s. f.). *Niveles de prevención*. Consultada el 27 de enero de 2026, de <https://seguridadciudadanagt.org/niveles-de-prevencion/>

De manera complementaria, el presente plan considera distintos **tipos de intervención** preventiva, según el contexto y la naturaleza de las acciones. Entre ellos se incluyen: la comunitaria y territorial, orientada al fortalecimiento de capacidades locales; la situacional, dirigida a reducir oportunidades para la comisión de los delitos; la social básica o basada en el desarrollo humano, que actúa sobre factores estructurales de vulnerabilidad; y la focalizada en grupos poblacionales específicos afectados de manera diferenciada por la Violencia Sexual, la Explotación y la Trata de Personas.

En atención a las particularidades de cada territorio y población, las acciones previstas en este plan podrán articular de manera complementaria varios de enfoques, privilegiando la coordinación interinstitucional y la participación de actores clave.

Asimismo, considerando las distintas etapas del desarrollo biopsicosocial de las personas a lo largo del ciclo de vida, resulta fundamental garantizar que las acciones de prevención de la violencia sexual, la explotación y la trata de personas promuevan procesos de aprendizaje e intercambio de experiencias y conocimientos que sean accesibles, comprensibles y amigables para la población. En ese sentido, se ha identificado la necesidad de fortalecer los esfuerzos orientados a dotar a los prestadores de servicios de herramientas que les permitan adecuar los contenidos y aplicar metodologías pertinentes y apropiadas a cada grupo poblacional.

### Población objetivo por grupos etarios

Para la implementación del Plan Nacional 2026, es importante que las metodologías y contenidos temáticos se diseñen de acuerdo a las condiciones de las poblaciones objetivos, en este contexto, los grupos etarios están agrupados por niñez, adolescencia, juventud y personas adultas.



Tabla No. 4: *Grupos etarios*

#### Niñez: 6 - 12 años

Niñas y niños están en fase de aprendizaje, interacción social a nivel familiar, comunitario y educativo, y desarrollando capacidades de autonomía progresiva, lo que hace necesario que tengan acceso a información sobre ¿cómo identificar situaciones de riesgo para su integridad? Prevenir la violencia en este nivel es esencial para potenciar las capacidades de autoprotección.

#### Adolescencia: 13 - 17 años

La adolescencia es una etapa en la cual se ha identificado hay una mayor exposición a mayores riesgos que propician los delitos VET. En esta etapa, existe mayor acceso a espacios de interacción social, a medios tecnológicos de comunicación y a un alto potencial para ser líderes y agentes de cambio en sus familias y comunidades, aprovechando su creatividad. Existe una oportunidad para ser multiplicadores de la información con sus pares y con las personas de su entorno.

#### Juventud 18 – 30 años

La juventud se constituye como referentes en sus familias y comunidades para prevenir la violencia, y generar cambios de comportamiento ante estos flagelos. Es importante alcanzar a grupos de jóvenes (universitarios, emprendedores, jefes de familias, entre otros).

#### Adultez: 31 años en adelante

Las personas adultas son responsables de generar entornos de protección para la niñez y adolescencia, sin embargo, necesitan herramientas que les permitan conocer sobre las formas para prevenir la violencia y cómo la misma impacta en el desarrollo de una persona. Es necesario llegar a madres y padres de familia, cuidadores, líderes y lideresas comunitaria.

Cabe resaltar que, si bien el Plan Nacional no tiene como objetivo dirigir procesos dirigidos a niños y niñas en la primera infancia, podrán realizarse excepciones cuando se cuente con el consentimiento expreso de los padres de familia o tutores, así como con una metodología específica para su abordaje, la cual deberá ser definida y proporcionada por las Direcciones Sustantivas de la SVET.

### Vinculaciones

El Plan Nacional 2026 responde a la estructura programática institucional, en concordancia con las atribuciones de la Secretaría. En ese contexto, la priorización poblacional, se realizó conforme a una distribución porcentual de la población objetivo a la que se prevé informar y sensibilizar en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas, de la siguiente manera:

1. El **55 %** de la población objetivo corresponderá a **niños, niñas y adolescentes**.
2. El **30 %** estará integrado por **mujeres adultas**.
3. El **15 %** corresponderá a **personas adultas en general**.

Entre las vinculaciones que tiene el Plan Nacional con entidades públicas y privadas y en coordinación con actores claves la SVET, se vincula en acciones para prevenir los delitos VET, en ese sentido en el espacio como el Centro de Atención y Registro de Personas Migrantes Guatemaltecas Retornadas (CAR), el cual funciona en el marco del Plan Retorno al Hogar, impulsado por el Gobierno de Guatemala la Secretaría desarrolla acciones de información y sensibilización dirigidas a personas retornadas, con el objetivo de reducir los factores de riesgo y prevenir que esta población sea víctima de los delitos VET.

Asimismo, en el marco de la implementación del Plan Nacional, la SVET ejecuta diversas actividades como mecanismos de intervención territorial, a través de las cuales se desarrollan actividades lúdicas y pedagógicas, charlas informativas y la entrega de materiales educativos. Estas acciones están orientadas a informar a la población sobre los riesgos asociados a la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, fortaleciendo el conocimiento de derechos, las rutas de denuncia y los mecanismos de protección institucional, especialmente en contextos de movilidad humana y alta vulnerabilidad.

### Enfoques y Teorías

El Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas 2026, se fundamenta en un conjunto de enfoques y teorías complementarias que permiten comprender las causas estructurales, sociales y culturales de estos delitos, así como orientar el diseño, implementación y evaluación de las acciones preventivas desde un enfoque integral y basado en evidencia.

Las acciones y actividades contempladas en el Plan Nacional, deberán diseñarse y realizarse bajo el **enfoque de derechos humanos**, el cual se refiere al reconocimiento de las personas como sujetas de derechos y al Estado como principal garante de su respeto, protección y cumplimiento. Se prioriza la observancia de los derechos humanos como eje central en la prevención, detección, atención, sanción y persecución penal de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, en concordancia con la legislación nacional, los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos vigentes y ratificados por el Estado de Guatemala.

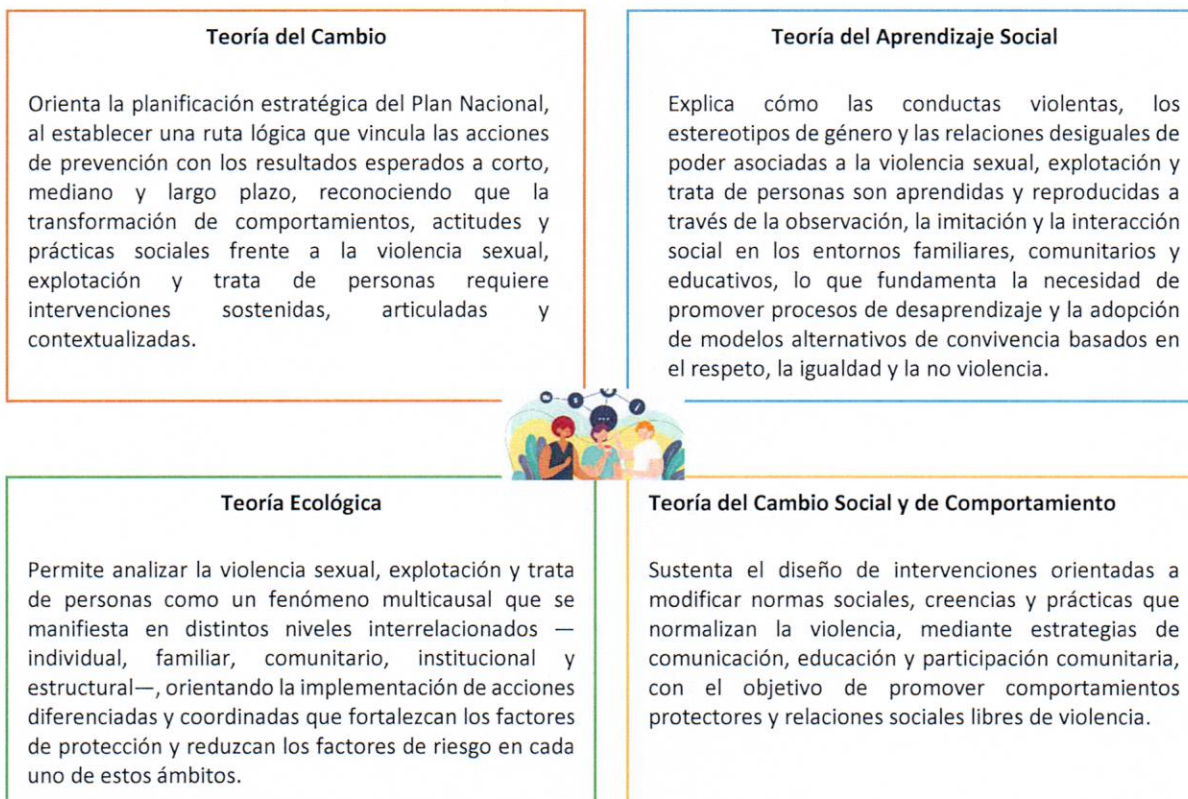
De forma complementaria, se aplican los enfoques de **interseccionalidad** y la **pertinencia cultural**, este último considerando la importancia de la atención individual y diferenciada, así como el principio de no discriminación establecidos en la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, con ello se promueve que las acciones del Plan Nacional sean inclusivas y pertinentes. La interseccionalidad se incorpora como un marco analítico transversal que permite comprender cómo la violencia sexual, explotación y trata de personas afecta de manera diferenciada las personas según la interacción de factores como género, edad, pueblo de pertenencia, condición socioeconómica, discapacidad, situación migratoria, etc.

De manera complementaria, se promoverán acciones dirigidas a mujeres y hombres, en su calidad de sujetos de derechos y en condiciones de igualdad, contribuyendo a la transformación de patrones que normalizan la violencia, al fomento de relaciones igualitarias y respetuosas, así como al fortalecimiento de la corresponsabilidad social e institucional frente a la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, en coherencia con los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

En el contexto de Guatemala, la **pertinencia cultural** para el Plan Nacional, se concibe como el reconocimiento, respeto, valoración y promoción de la diversidad cultural y lingüística de la población. En este sentido, el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones preventivas, deben responder a los contextos socioculturales, territoriales y comunitarios específicos; así como a las cosmovisiones, prácticas y dinámicas propias de cada población.

La aplicación de la pertinencia cultural, implica la adecuación de contenidos, mensajes y metodologías de prevención a los idiomas locales, formas de organización comunitaria y mecanismos de toma de decisiones, promoviendo el diálogo intercultural, la participación activa de liderazgos comunitarios y autoridades ancestrales, y el fortalecimiento de capacidades locales. Asimismo, considera la identificación y mitigación de prácticas sociales que, desde un enfoque de derechos humanos, puedan reproducir o normalizar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, priorizando acciones de sensibilización y prevención que sean respetuosas, pertinentes y sostenibles.

La pertinencia **cultural y lingüística**, es estratégica para el desarrollo de acciones preventivas diferenciadas, inclusivas y articuladas interinstitucionalmente, contribuyendo a mejorar el acceso a la información, a los servicios de protección y a los mecanismos de denuncia, así como al fortalecimiento de la confianza comunitaria en las instituciones del Estado, con el objetivo de reducir los factores de riesgo asociados a la violencia sexual, explotación y trata de personas. Aunado se han considerado las Teorías de Aprendizaje Social, Ecológica, del Cambio, Cambio Social y de Comportamiento para mayor efectividad de las acciones y actividades que se realizarán a nivel territorial.



### Priorización territorial

Para el año 2026, el Plan Nacional 2026 sustenta la priorización a nivel de municipios en un análisis técnico de variables asociadas a factores de riesgo y vulnerabilidad vinculados a la violencia sexual, explotación y trata de personas; siendo ellos:

1. Número de denuncias registradas durante el año 2025 por delitos VET, reportadas por el Ministerio Público
2. Proyección poblacional estimada para el año 2026, reportada por el Instituto Nacional de Estadística
3. Índices de pobreza por municipio correspondientes al año 2023, con base al XII Censo de Población y VII de Habitación 2018 y Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2023, reportados por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia, y la clasificación de vulnerabilidad nutricional proyección 2025 reportados por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, y

<sup>5</sup> Triglia, A. (2015, 30 de mayo). *La teoría del aprendizaje social de Albert Bandura*. Psicología y Mente.

<https://psicologiaymente.com/social/bandura-teoria-aprendizaje-cognitivo-social>

Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF), “Guía sobre Teorías de Cambio”, Naciones Unidas, junio 2021, disponible en PDF:

[https://www.un.org/peacebuilding/sites/www.un.org.peacebuilding/files/documents/pbf\\_toc\\_guidance\\_note\\_2021\\_spa.pdf](https://www.un.org/peacebuilding/sites/www.un.org.peacebuilding/files/documents/pbf_toc_guidance_note_2021_spa.pdf)

Peña, B. (2024, 16 de octubre). *Teoría Ecológica de Bronfenbrenner: Entendiendo el desarrollo humano y sus sistemas*. PsicoActiva.

<https://www.psicoactiva.com/blog/teoria-ecologica-de-bronfenbrenner/>

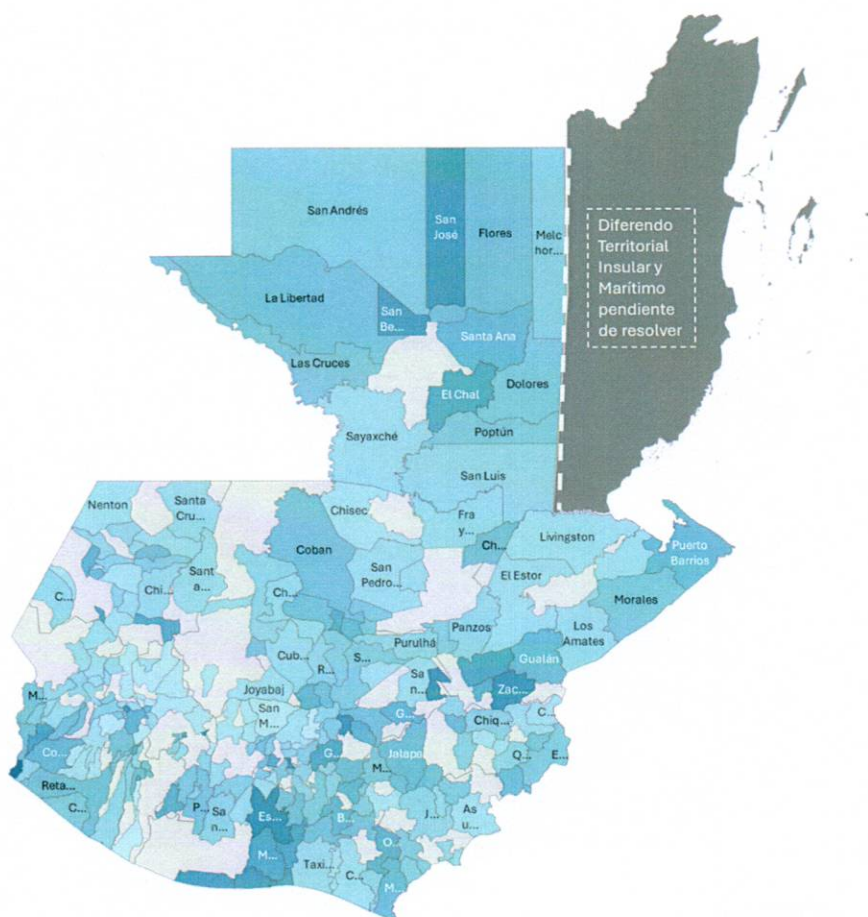
UNICEF. (s. f.). *Cambio social y de comportamiento (CSC)*. <https://www.unicef.org/honduras/cambio-social-y-de-comportamiento-csc>

4. Número de niñas y adolescentes menores de 14 años embarazadas registradas durante el año 2025, según información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El análisis de dichas variables permitió identificar **232<sup>6</sup> municipios prioritarios**, los cuales representan el **68 %** del total de municipios del país, al concentrar una mayor incidencia de factores de riesgo. Estos municipios fueron clasificados como prioritarios para la implementación de acciones de prevención durante el año 2026, procurando una cobertura territorial equilibrada y coherente con las capacidades operativas y presupuestarias disponibles. Cabe señalar que, **en el año 2025 se priorizaron 222 municipios**, por lo que para el presente año se registra un **incremento del 5 % en la cobertura territorial**.

Esta priorización constituye una herramienta técnica para la planificación y la toma de decisiones, orientada a fortalecer la efectividad de las estrategias de prevención a nivel municipal y a contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional. En ese sentido, si bien la cobertura contempla un total de **232 municipios**, su implementación y cumplimiento se encuentran directamente condicionados por la **disponibilidad de recurso humano** y el **presupuesto asignado**, factores determinantes para garantizar una ejecución eficiente, gradual y sostenible de las acciones previstas.

Imagen 2: *Mapa de priorización municipal*  
232 municipios (68%) priorizados en la República de Guatemala – Año 2026



Listado de municipios priorizados



<sup>6</sup> Ver anexo de priorización desagregado por departamento.

### Organización operativa

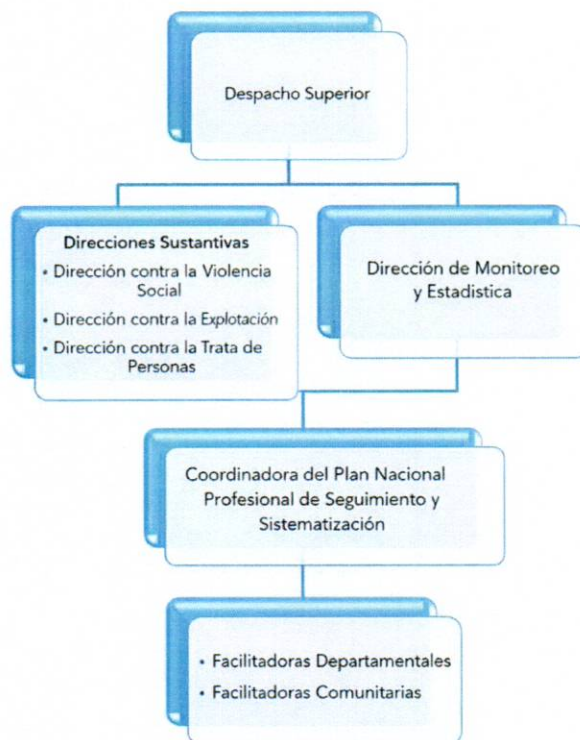
El Plan Nacional 2026, se implementará bajo la coordinación de la Dirección de Monitoreo y Estadística, incorporando lineamientos y estrategias emitidos por las áreas sustantivas de la SVET, bajo la coordinación de autoridades de SVET. Contará con recurso humano técnico y profesional, quienes serán fortalecidos o actualizados en los conocimientos violencia sexual, explotación y trata de personas, en actividades concretas, donde además se les trasladarán los lineamientos para el correcto abordaje de las temáticas de acuerdo a la población objetivo. Por ello, durante la implementación del Plan, se contará con el apoyo y acompañamiento técnico del recurso humano de cada dirección sustantiva. Para el desarrollo de las acciones o actividades contempladas en el Plan Nacional, es esencial la coordinación y articulación con entidades públicas, privadas, organismos internacionales y de organizaciones de sociedad civil.

Para la operativización del Plan Nacional 2026, se trabajará con base en los lineamientos estratégicos emitidos por el Despacho Superior, así como aquellos formulados por las direcciones sustantivas. Dichos lineamientos serán articulados y canalizados a través de la Dirección de Monitoreo y Estadística hacia los prestadores de servicios a nivel nacional, a fin de garantizar una implementación coherente y alineada a los objetivos del Plan. El seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las acciones será responsabilidad de la Coordinadora del Plan Nacional y de la Profesional Regional, contratadas para tal efecto, quienes asegurarán la adecuada implementación territorial y la retroalimentación oportuna para la toma de decisiones.

Por lo anterior la estructura organizativa para la operativización del Plan Nacional se encuentra encabezada por el **Despacho Superior**, instancia responsable de definir los lineamientos estratégicos generales. De este nivel se desprenden, por un lado, las **Direcciones Sustantivas** —Dirección contra la Violencia Sexual, Dirección contra la Explotación y Dirección contra la Trata de Personas—, encargadas de aportar los lineamientos técnicos especializados conforme a su ámbito de competencia; y por otro, la **Dirección de Monitoreo y Estadística**, responsable de articular, canalizar y dar coherencia técnica a dichos lineamientos.

La Dirección de Monitoreo y Estadística coordina directamente con la **Coordinadora del Plan Nacional** y la **Profesional Regional**, quienes tienen a su cargo el seguimiento operativo de la implementación del Plan a nivel territorial. A su vez, estas figuras articulan el trabajo con los **Facilitadores Departamentales y Facilitadores Comunitarios**, quienes ejecutan las acciones en el territorio y garantizan la llegada efectiva de las intervenciones a nivel comunitario.

Esquema 5: *Operativización del Plan Nacional 2026*



En el siguiente esquema se visualiza el perfil de los prestadores de servicios responsables de la implementación de acciones a nivel nacional, conforme al perfil de contratación establecido:

Tabla 5: *Perfil de contratación de los prestadores de servicios del Plan Nacional 2026*

| Facilitador Comunitario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Facilitador Departamental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Profesional Regional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Perfil:</b> Graduado a nivel medio de preferencia con estudios universitarios en las áreas de Ciencias Sociales o Humanísticas.</li> <li>• <b>Experiencia:</b> En realizar procesos de formación y atención dirigidos a población en situación de vulnerabilidad, talleres informativos. Capacidad para realizar y coordinación con autoridades locales y representantes de entidades públicas y privadas con presencia en el departamento asignado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Perfil:</b> Pensum cerrado o graduado a nivel universitario de preferencia en las áreas de Ciencias Sociales o Humanísticas.</li> <li>• <b>Experiencia:</b> En áreas de formación y/o atención a niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes, así como a mujeres y familias; en la participación y/o desarrollo de procesos de formación, capacitación y/o talleres informativos sobre diversos temas; y en la coordinación con otras instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y/o de cooperación. De preferencia, posee conocimientos y/o experiencia en el abordaje de los temas de violencia sexual, explotación y trata de personas, así como conocimiento de la realidad política, social, económica y cultural del ámbito geográfico de cobertura.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Perfil:</b> Graduado a nivel universitario en las áreas de Ciencias Sociales o Humanísticas.</li> <li>• <b>Experiencia:</b> Cuenta con conocimiento del marco normativo nacional relacionado con la violencia sexual, explotación y trata de personas; experiencia en procesos de monitoreo y capacitación; y capacidad para la organización, gestión, comunicación y trabajo en equipo. Asimismo, posee experiencia en la participación y/o desarrollo de procesos de formación y/o talleres informativos sobre diversos temas, así como en la coordinación con instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y/o de cooperación. De preferencia, presenta conocimientos y/o experiencia en el abordaje de la violencia sexual, explotación y trata de personas, así como conocimiento e interpretación de la realidad política, social, económica y cultural de los departamentos y del ámbito geográfico de cobertura asignado.</li> </ul> |

En ese sentido, según la disponibilidad presupuestaria para el presente año, se prevé la incorporación de un equipo de 58 personas bajo la figura de facilitadores, quienes prestarán servicios técnicos o profesionales, distribuidos estratégicamente en los ámbitos comunitario y departamental, de la forma que se detalla a continuación. **En la tabla siguiente se describen las principales actividades a desarrollar por dichos facilitadores, en correspondencia con el perfil de contratación y las funciones asignadas para la implementación del Plan Nacional a nivel territorial.**

Tabla 6: *Actividades a realizar por los prestadores de servicios según su perfil de contratación*

| Facilitador Comunitario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Facilitador Departamental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 35 personas contratadas en esta categoría en 22 departamentos de la República.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 22 personas (1 por departamento)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p>Desarrollar jornadas informativas en materia de la violencia sexual, explotación y trata de personas, con énfasis en población en situación de vulnerabilidad, incluyendo la socialización de las campañas de prevención impulsadas por la SVET, en el área geográfica asignada en su contratación; para lo cual utilizarán los recursos formativos como material audiovisual, impreso o de cualquier otro tipo autorizado por la SVET y disponible para el efecto.</p> <p>Apoyar en la realización de acciones y/o procesos de prevención de acuerdo a los lineamientos u orientación brindadas desde la Secretaría, incluyendo estrategias en fechas conmemorativas relacionadas con la violencia sexual, explotación y trata de personas.</p> <p>Coordinar a nivel local espacios de difusión de las acciones de prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas, con énfasis de las intervenciones en áreas rurales.</p> <p>Apoyar en la aplicación de herramientas de medición en municipios o comunidades priorizadas para conocer el impacto de las acciones de prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas, así como el nivel de conocimiento, posicionamiento y reconocimiento institucional de la Secretaría, generando evidencia para la toma de decisiones y el fortalecimiento de las estrategias preventivas.</p> <p>Apoyar en la socialización de encuestas de percepción sobre violencia sexual, explotación y trata de personas, que puedan impulsarse y realizarse a nivel nacional, en coordinación con las Direcciones Sustantivas de la SVET.</p> | <p>Identificar a los actores que requieren capacitación, así como las necesidades de capacitación, actualización y/o especialización y de asesoría técnica, en las distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el departamento asignado.</p> <p>Realizar un mapeo de actores claves a brindar aporte para lograr la implementación de estrategias de prevención según contextos territoriales, así como la adhesión a las campañas que promueve la SVET, para fortalecer el abordaje integral e intersectorial de la violencia sexual, explotación y trata de personas, y su relación en contextos migratorios, movilidad laboral, entornos digitales y de tecnología de la información y comunicación, entre otras.</p> <p>Impulsar la implementación de talleres, diplomados, cursos, charlas, capacitaciones, seminarios, conferencias y/o conversatorios en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas, validados y acompañados por las Direcciones Sustantivas y/o Despacho Superior de la SVET.</p> <p>Desarrollar jornadas informativas en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas, con énfasis en población en situación de vulnerabilidad, incluyendo la socialización de las campañas de prevención impulsadas por la SVET, en el área geográfica asignada en su contratación; para lo cual utilizarán los recursos formativos; como material audiovisual, impreso o de cualquier otro tipo autorizado por la Secretaría y disponible para el efecto.</p> <p>Articular y dar seguimiento a acciones en espacios interinstitucionales e intersectoriales, especialmente en la Red VET y/o CODEVET, conforme al plan de trabajo que se defina para el efecto, fortaleciendo los espacios de coordinación y promoviendo la integración de los sectores público y privado para la identificación y referencia de los delitos de violencia</p> |

| Facilitador Comunitario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Facilitador Departamental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Asegurar la correcta ejecución de las metas establecidas para el Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, 2026.</p> <p>Participar en los procesos de actualización, orientados al abordaje de las temáticas de violencia sexual, explotación y trata de personas, promovidos por la Secretaría, en modalidad virtual y presencial, debiendo atender las convocatorias.</p> <p>Llevar un control sistemático del material impreso entregado en el marco de las acciones desarrolladas, registrando de manera detallada la cantidad de materiales distribuidos y su desagregación conforme a los grupos poblacionales abordados, específicamente Niñas, Niños y Adolescentes –NNA-, personas adultas y mujeres.</p> | <p>sexual, explotación y trata de personas, con el apoyo de las Direcciones Sustantivas y/o del Despacho Superior de la SVET, a fin de procurar avances y resultados.</p> <p>Apoyar en la realización de acciones y/o procesos de prevención de acuerdo a los lineamientos u orientación brindadas desde la Secretaría, incluyendo estrategias en fechas conmemorativas relacionadas con los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.</p> <p>Apoyar en los procesos de monitoreo a las instituciones o dependencias del Estado, vinculadas a los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a requerimiento de la Secretaría.</p> <p>Aplicar una herramienta de medición en municipios o comunidades priorizadas para identificar el impacto de las acciones de prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas; dar seguimiento a las acciones de atención y al acceso a la justicia de las víctimas; y analizar el contexto local vinculado a estos delitos, generando evidencia para la toma de decisiones y el fortalecimiento de las estrategias preventivas.</p> <p>Apoyar en la socialización de encuestas de percepción sobre violencia sexual, explotación y trata de personas, que puedan impulsarse y realizarse a nivel nacional, en coordinación con las Direcciones Sustantivas de la SVET.</p> <p>Promover la suscripción de convenios, cartas de entendimiento, adhesiones u otros instrumentos formales de compromiso con autoridades locales, mediante los cuales se garantice su apoyo y corresponsabilidad en la implementación de las acciones que promueva la Secretaría para el abordaje integral de la violencia sexual, explotación y trata de personas, al menos en un municipio priorizado.</p> <p>Participar en los procesos de actualización, orientados al abordaje de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, promovidos por la Secretaría, en modalidad virtual y presencial, debiendo atender las convocatorias.</p> <p>Llevar un control sistemático del material impreso entregado en el marco de las acciones desarrolladas, registrando de manera detallada la cantidad de materiales distribuidos y su desagregación conforme a los grupos poblacionales abordados, específicamente Niñas, Niños y Adolescentes –NNA-, personas adultas y mujeres.</p> |
| <p><i>En ambos casos, utilizando material didáctico con un contenido apropiado para el abordaje de las temáticas, según su contratación, con pertinencia en el idioma local de cobertura geográfica priorizada.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

## Profesional de seguimiento y sistematización

En esta categoría se contratará a 1 persona quien tendrá a su cargo, apoyar en el seguimiento y asistencia técnica para el desarrollo de acciones o actividades que serán implementadas por los facilitadores comunitarios y departamentales, estableciendo los mecanismos necesarios de control que coadyuven el cumplimiento de metas de la Secretaría.

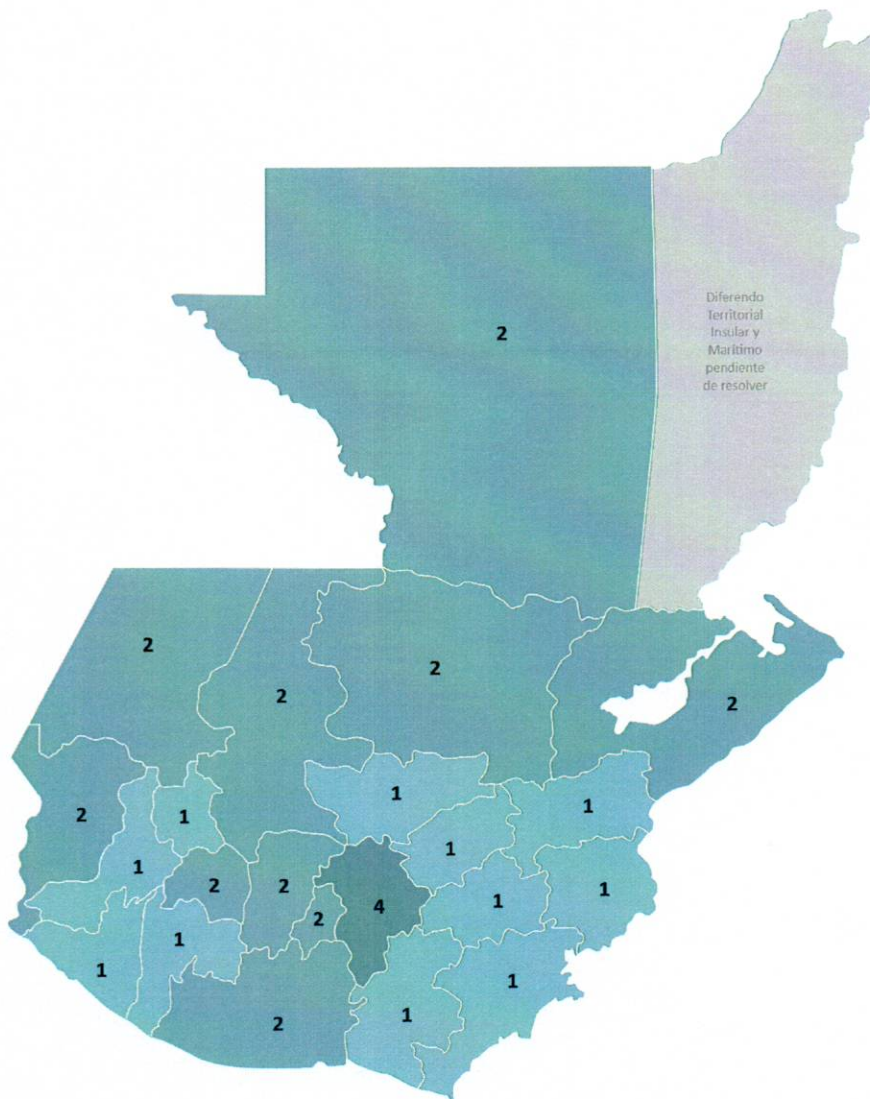
Las actividades a realizar por el profesional son:

1. Brindar apoyo en el diseño, ajuste y reformulación de metodologías y acciones a implementar por los prestadores de servicios técnicos y profesionales, incorporando un enfoque metodológico especializado y proporcionando acompañamiento técnico permanente, orientado al abordaje de las temáticas de violencia sexual, explotación y trata de personas.
2. Apoyo a los prestadores de servicios técnicos y profesionales que implementan y ejecutan el Plan Nacional 2026, para la planificación, gestión, coordinación e implementación del trabajo realizado.
3. Apoyo en la coordinación de las acciones que se realizan en Redes VET y CODEVET en el marco de las estrategias, políticas y objetivos de la Secretaría, así como espacios de coordinación locales en las cuales la Secretaría sea convocada.
4. Brindar apoyo en el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para los prestadores de servicios técnicos y profesionales a nivel nacional, conforme a los lineamientos y planes de trabajo definidos por la Secretaría.
5. Brindar apoyo en el monitoreo sistemático de medios de comunicación, a fin de mantener actualizados a los prestadores de servicios técnicos y profesionales sobre noticias, información relevante y coyuntura relacionada con la violencia sexual, explotación y trata de personas.
6. Apoyo en el diligenciamiento de las solicitudes de material informativo impreso y digital sobre los temas de violencia sexual, explotación y trata de personas que realizan los prestadores de servicios técnicos y profesionales, para el eficaz desempeño de las actividades designadas.
7. Apoyo y asistencia en la revisión de los productos mensuales y finales de cada uno de los prestadores de servicios.
8. Sistematizar la información generada a partir del trabajo realizado por los prestadores de servicios técnicos y profesionales, consolidándola como insumo para la elaboración de informes de gestión y otros productos institucionales que se requieran.
9. Apoyo en la logística y organización de actividades a realizarse en las comisiones oficiales que realiza la Secretaría y se desarrollen en los departamentos asignados.
10. Traslarse a los departamentos asignados cuando fuere necesario para apoyar el proceso de desarrollo de acciones en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas, particularmente aquellas que estén vinculadas al diseño e implementación de iniciativas de sensibilización, formación e información y capacitación.

La distribución de los prestadores de servicios responsables de la implementación de las acciones se realizará de la siguiente manera:

- **1 Profesional de seguimiento y sistematización:** responsable de dar seguimiento a las actividades ejecutadas por los prestadores de servicios a nivel nacional.
- **22 Facilitadores Departamentales:** se asignará uno por cada departamento del país.
- **35 Facilitadores Comunitarios:** la distribución para el presente año se presenta en el siguiente mapa:

Imagen 3. *Número de facilitadores comunitarios por departamento*

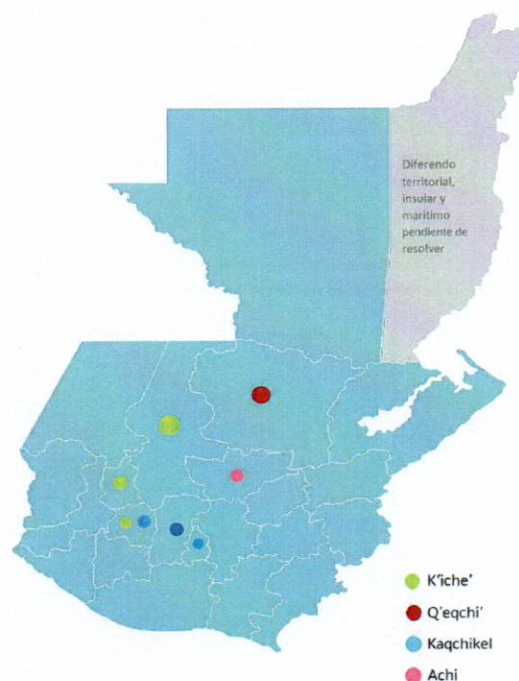


## Cobertura idiomática

Para el año 2026 se contempla la contratación de prestadores de servicios técnicos y profesionales con dominio de los siguientes idiomas mayas: **K'iche'**, **Q'eqchi'**, **Kaqchikel** y **Achí**, con el propósito de fortalecer la cobertura idiomática de manera progresiva para la implementación de las acciones del Plan Nacional. Adicionalmente, y en función de posibles ampliaciones presupuestarias, se prevé la contratación de prestadores de servicios con dominio de otros idiomas, a fin de ampliar la cobertura de los servicios de información en el idioma materno de cada región y garantizar un enfoque culturalmente pertinente.

17

Imagen 4. *Identificación de los departamentos por cobertura idiomática*



### Corresponsabilidades en la implementación

El Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, será implementado durante el ejercicio fiscal 2026, por la Dirección de Monitoreo y Estadística en coordinación con las Direcciones Sustantivas de la SVET.

### Vigencia

El Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, será implementado durante el ejercicio fiscal 2026, para lo cual se planificarán acciones coordinadas por la Dirección de Monitoreo y Estadística con apoyo de las Direcciones Sustantivas de la SVET.

### VI. Seguimiento a la implementación de acciones a nivel nacional

El **seguimiento de las acciones** desarrolladas en el marco del **Plan Nacional 2026** se realizará a través de un **registro mensual de las actividades ejecutadas**, acompañado de los **medios de verificación correspondientes**, tales como listados de asistencia con desagregación de datos, registro fotográfico y constancias de acciones realizadas, cuando aplique. De manera **trimestral**, se elaborará un **informe consolidado de avances**, conforme a la planificación territorial y al cronograma general establecido, el cual incorporará la identificación de **buenas prácticas**, así como de **desafíos y aspectos a fortalecer**, con el propósito de realizar los ajustes operativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Plan. Para tal efecto, se contará con la **figura de un profesional responsable del seguimiento**, quien, con base en su experiencia en la temática, tendrá a su cargo la **aplicación de instrumentos técnicos de seguimiento**, previamente aprobados.

A continuación, se presentan los indicadores de seguimiento para el cumplimiento de metas a cumplir por los prestadores de servicios que implementarán el Plan Nacional 2026:

Tabla 7: *Indicadores de seguimiento para la implementación del Plan Nacional 2026*

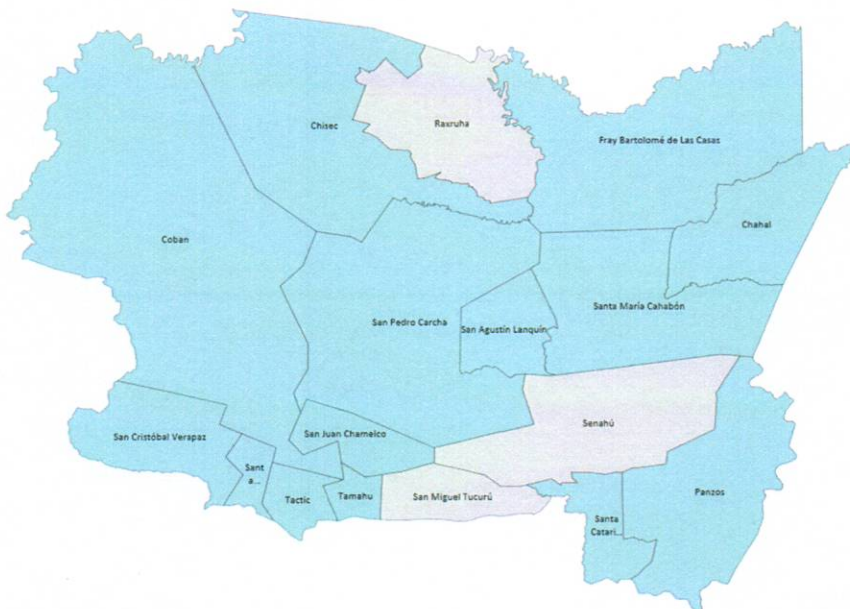
| No. | Resultado de la acción a implementar                                                                                                                                | Meta                                        | Periodicidad | Medio de Verificación                                   |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------|
| 1   | Porcentaje de territorios priorizados que cuentan con al menos una acción de prevención primaria implementada                                                       | <b>232</b> municipios                       | Anual        | ✓ Planificación territorial.<br>✓ Informes presentados. |
| 2   | Número de personas alcanzadas por acciones de prevención en VET                                                                                                     | 615,100 personas                            | Anual        | ✓ Informes presentados.                                 |
| 3   | Número de territorios y poblaciones priorizadas con criterios técnicos de riesgo documentados                                                                       | 22 territorios                              | Anual        | ✓ Documentos técnicos de priorización.                  |
| 4   | Número de entidades capacitadas para la prevención, identificación, persecución y sanción de la violencia sexual, explotación y trata de personas                   | 45 entidades capacitadas                    | Anual        | ✓ Listados de registro. Informes presentados.           |
| 5   | Número de entidades asesoradas para la prevención, identificación, persecución y sanción de la violencia sexual, explotación y trata de personas                    | 45 entidades asesoradas                     | Anual        | ✓ Constancia de asesoría. Informes presentados.         |
| 6   | Número de instituciones con las que se articulan acciones de prevención de la VET                                                                                   | 22 instituciones                            | Anual        | ✓ Convenios, actas, oficios                             |
| 7   | Planes de trabajo para la implementación de acciones para el combate de la violencia sexual, explotación y trata de personas por medio de las REDES VET y/o CODEVET | 21 planes de trabajo                        | Anual        | ✓ Documento aprobado                                    |
| 8   | Número de reuniones de coordinación interinstitucional realizadas                                                                                                   | Por lo menos 100 reuniones a nivel nacional | Anual        | ✓ Actas de reunión                                      |
| 9   | Número de informes de monitoreo de avances de la implementación y ejecución del Plan Nacional 2026.                                                                 | 2                                           | Semestral    | Informes institucional                                  |

# ANEXO

Anexo1: Priorización geográfica por departamento y municipio para la implementación del Plan Nacional 2026

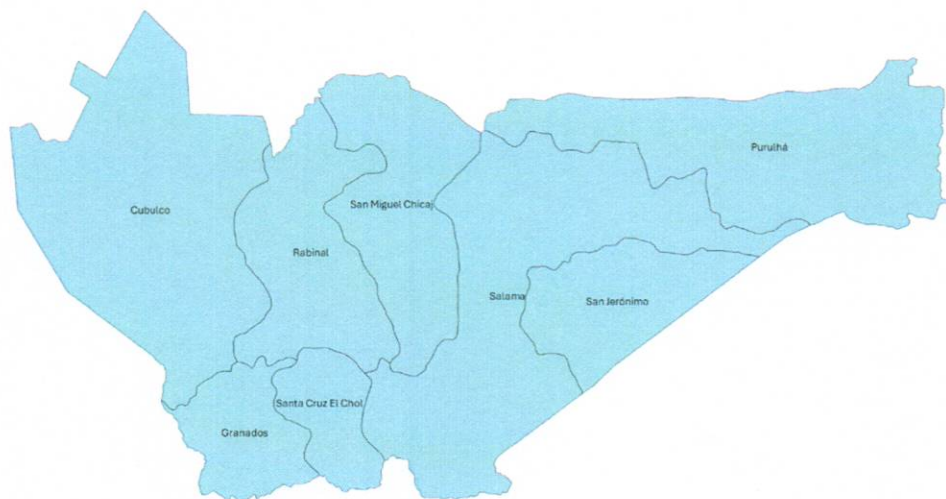
**ALTA VERAPAZ**

1. Chahal
2. Chisec
3. Cobán
4. Fray Bartolomé de las Casas
5. Panzón
6. Raxruhá
7. San Agustín Lanquín
8. San Juan Chamelco
9. San Miguel Tucurú
10. San Pedro Carchá
11. Santa Catarina La Tinta
12. Santa Cruz Verapaz
13. Tactic



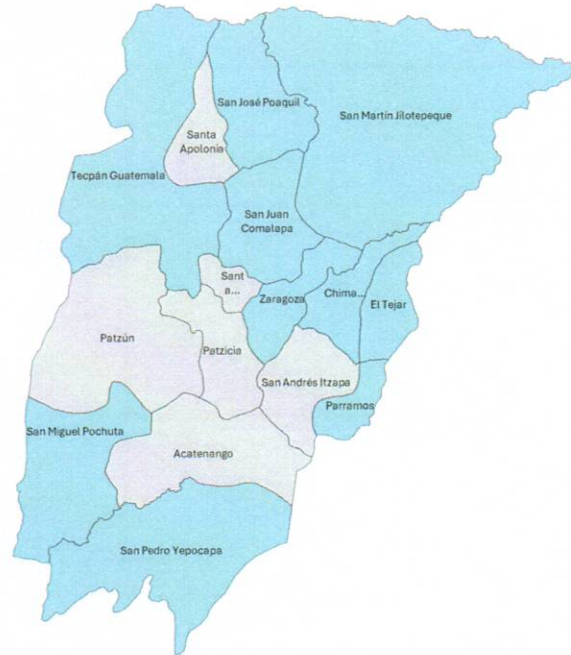
**BAJA VERAPAZ**

1. Cubulco
2. Granados
3. Purulhá
4. Rabinal
5. Salamá
6. San Jerónimo
7. San Miguel Chicaj
8. Santa Cruz El Chol



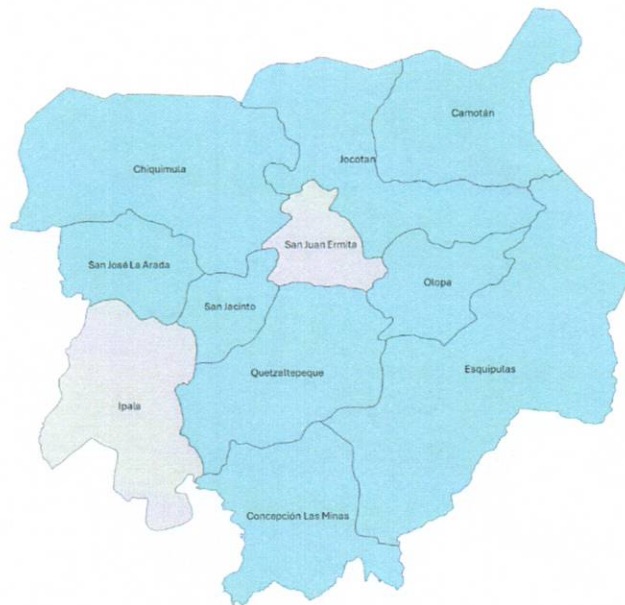
## CHIMALTENANGO

1. Acatenango
2. Chimaltenango
3. El Tejar
4. Parramos
5. Patzicia
6. Patzún
7. San José Poaquil
8. San Juan Comalapa
9. San Pedro Yepocapa
10. Santa Cruz Balanya



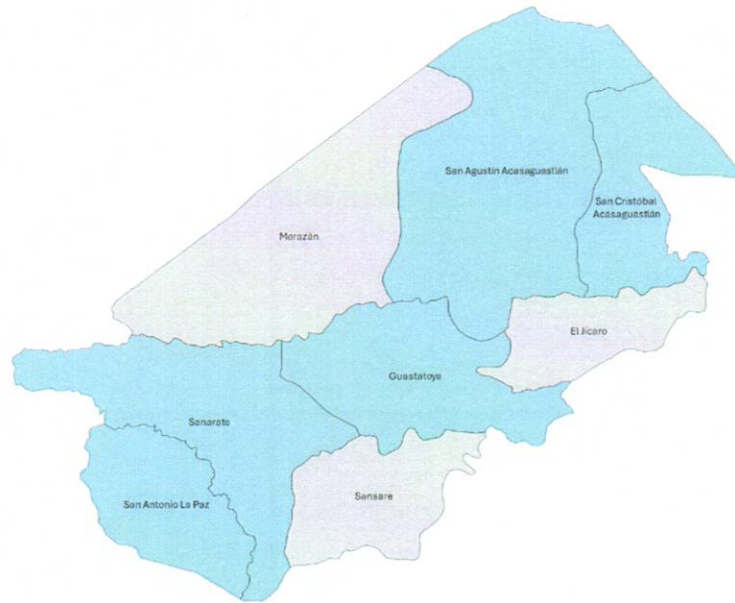
## CHIQUMULA

1. Camotán
2. Chiquimula
3. Concepción Las Minas
4. Esquipulas
5. Ipala
6. Jocotán
7. Olopa
8. Quezaltepeque
9. San José La Arada



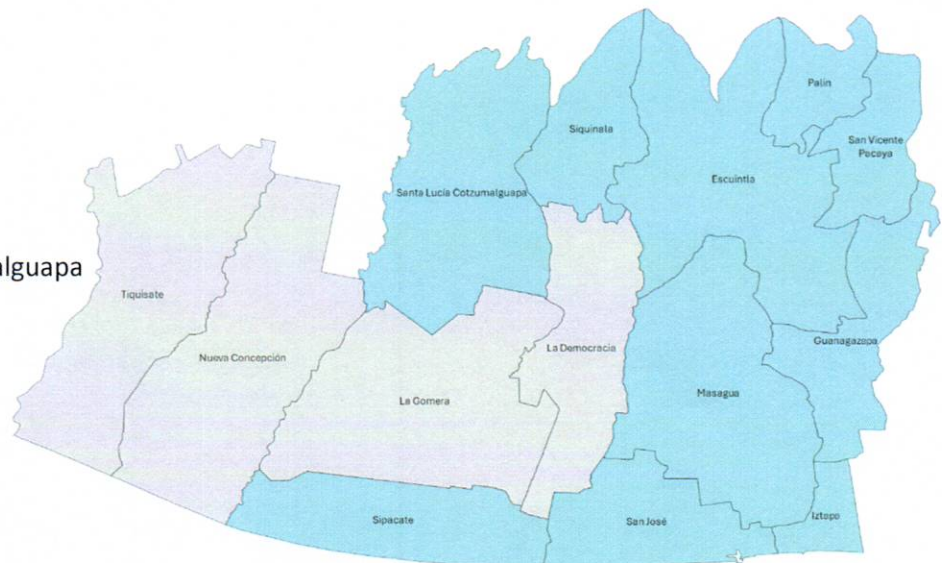
## EL PROGRESO

1. Guastatoya
2. San Agustín Acasaguastlán
3. San Antonio La Paz
4. San Cristóbal Acasaguastlán
5. Sansare



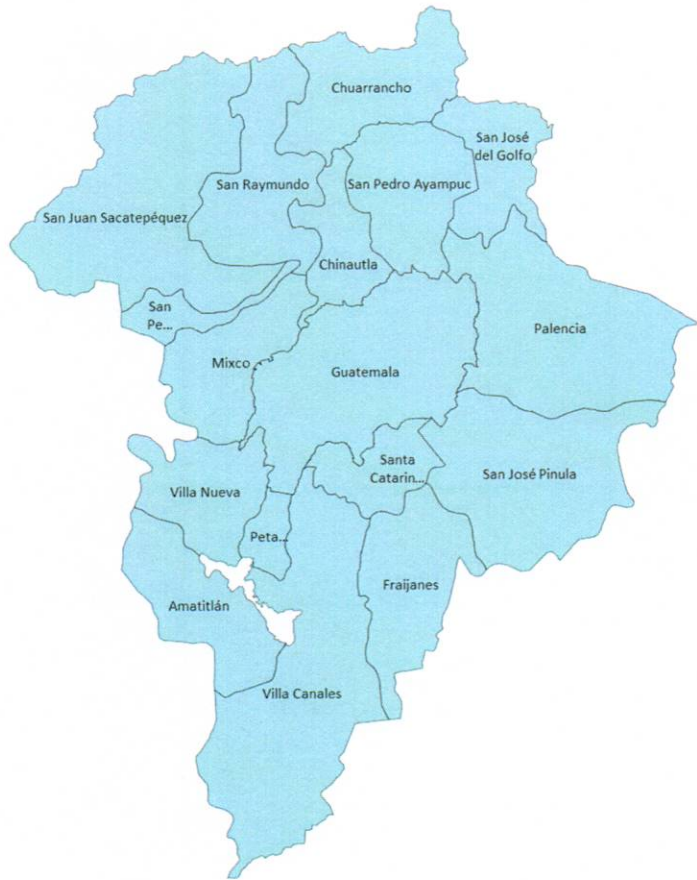
## ESCUINTLA

1. Escuintla
2. Guanagazapa
3. Iztapa
4. La Democracia
5. La Gomera
6. Masagua
7. Nueva Concepción
8. Palín
9. Santa Lucía Cotzumalguapa
10. Siquinalá



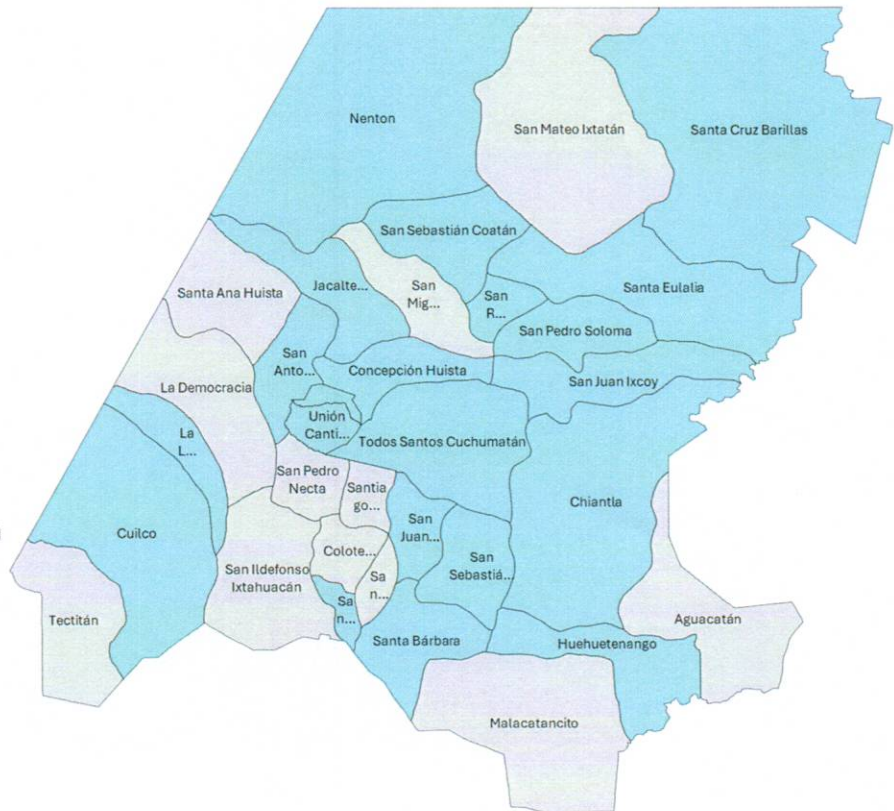
## GUATEMALA

1. Amatitlán
2. Chianutla
3. Chuarrancho
4. Fraijanes
5. Guatemala
6. Mixco
7. Palencia
8. San José del Golfo
9. San José Pinula
10. San Juan Sacatepéquez
11. San Miguel Petapa
12. San Pedro Ayampuc
13. San Pedro Sacatepéquez
14. San Raymundo
15. Santa Catarina Pinula
16. Villa Canales
17. Villa Nueva



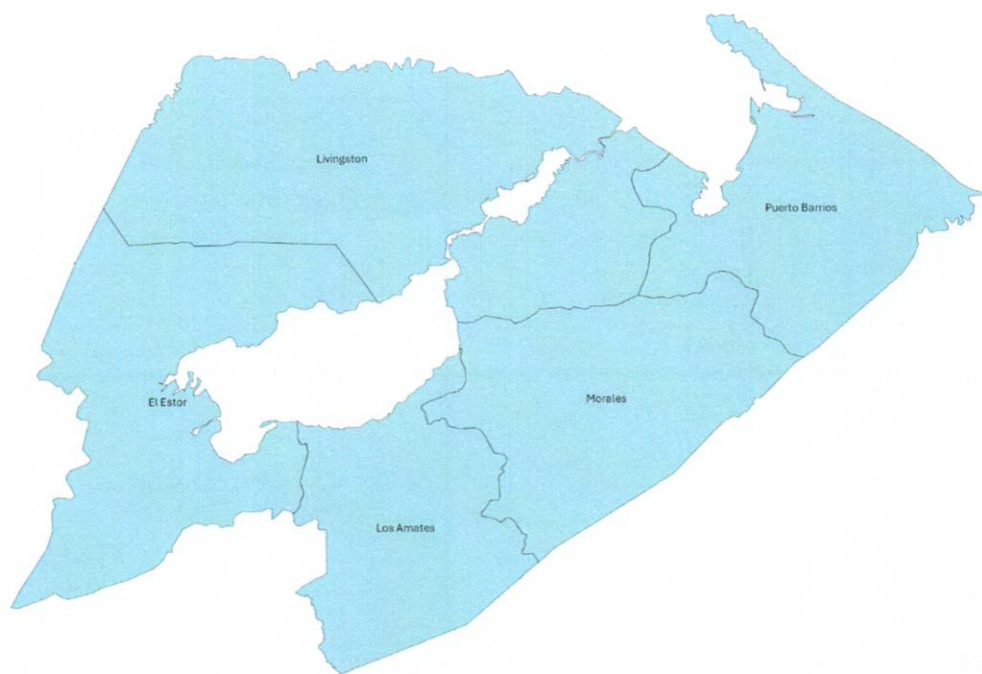
## HUEHUETENANGO

1. Aguacatán
2. Chiantla
3. Concepción Huista
4. Cuilco
5. Huehuetenango
6. La Democracia
7. Nentón
8. San Antonio Huista
9. San Idelfonso Ixtahuacán
10. San Juan Atitán
11. San Juan Ixcay
12. San Mateo Ixtatán
13. San Miguel Acatán
14. San Pedro Necta
15. San Pedro Soloma
16. San Rafael Independencia
17. San Rafael Petzal
18. San Sebastián Coatán
19. Santa Ana Huista
20. Santa Bárbara
21. Tectitán



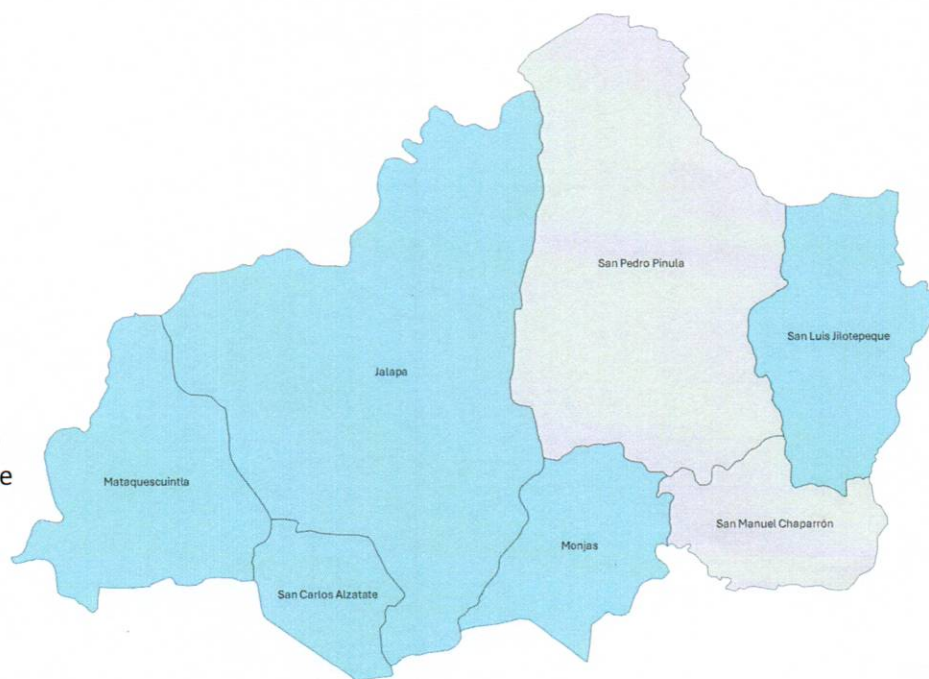
## IZABAL

1. El Estor
2. Livingston
3. Los Amates
4. Morales
5. Puerto Barrios



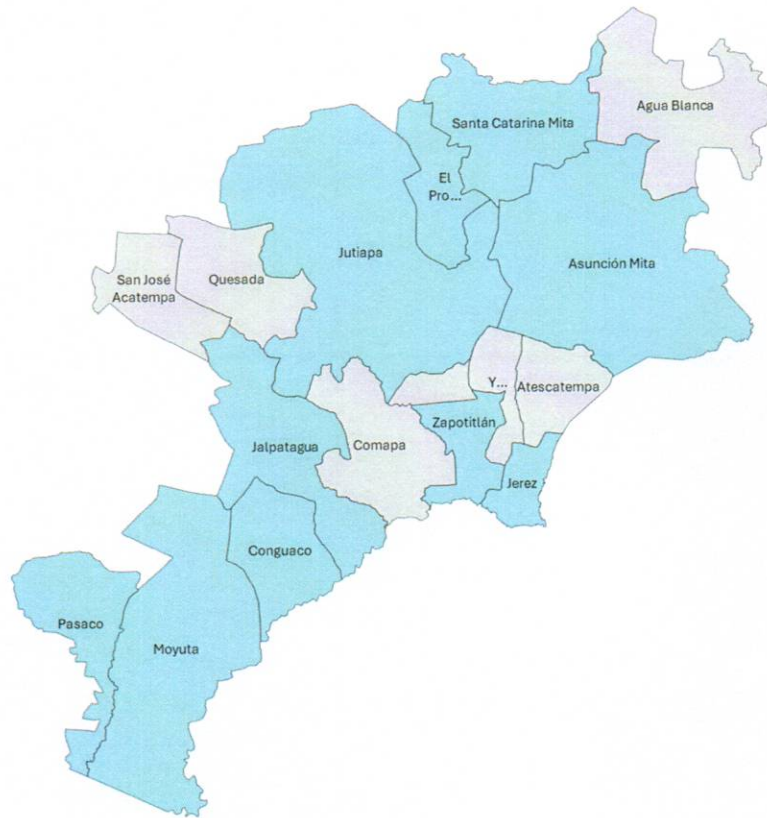
## JALAPA

1. Jalapa
2. Mataquescuintla
- 3.
4. Monjas
5. San Carlos Alzatate
6. San Luis Jilotepeque



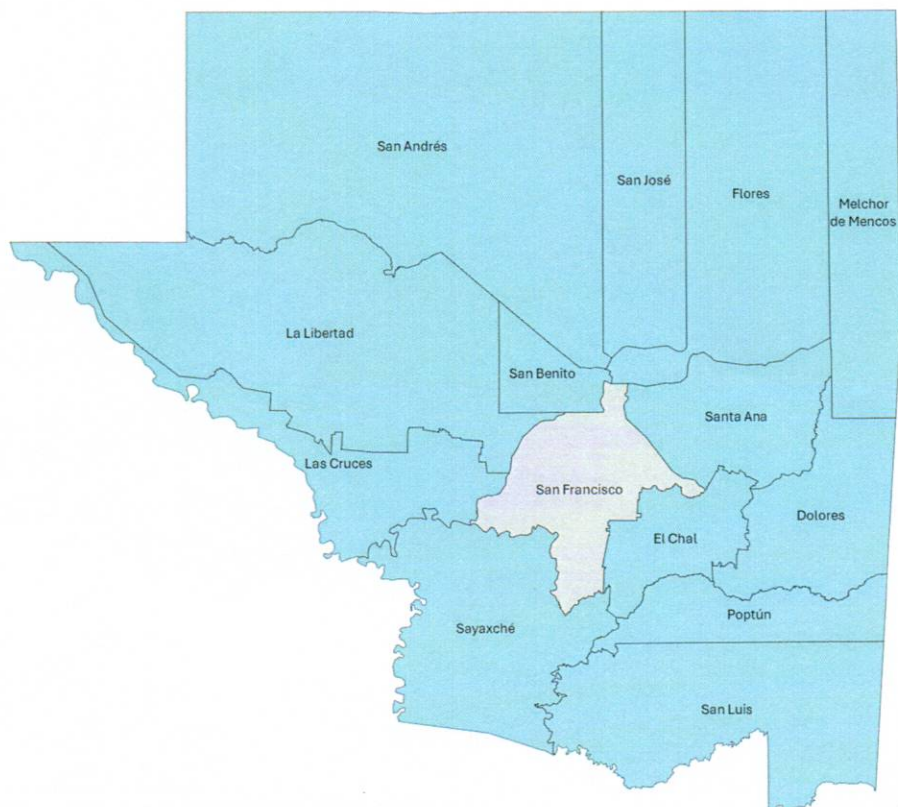
## JUTIAPA

1. Agua Blanca
2. Asunción Mita
3. Atescatempa
4. Conguaco
5. El Progreso
6. Jalpatagua
7. Jerez
8. Jutiapa
9. Moyuta
10. San José Acatempa



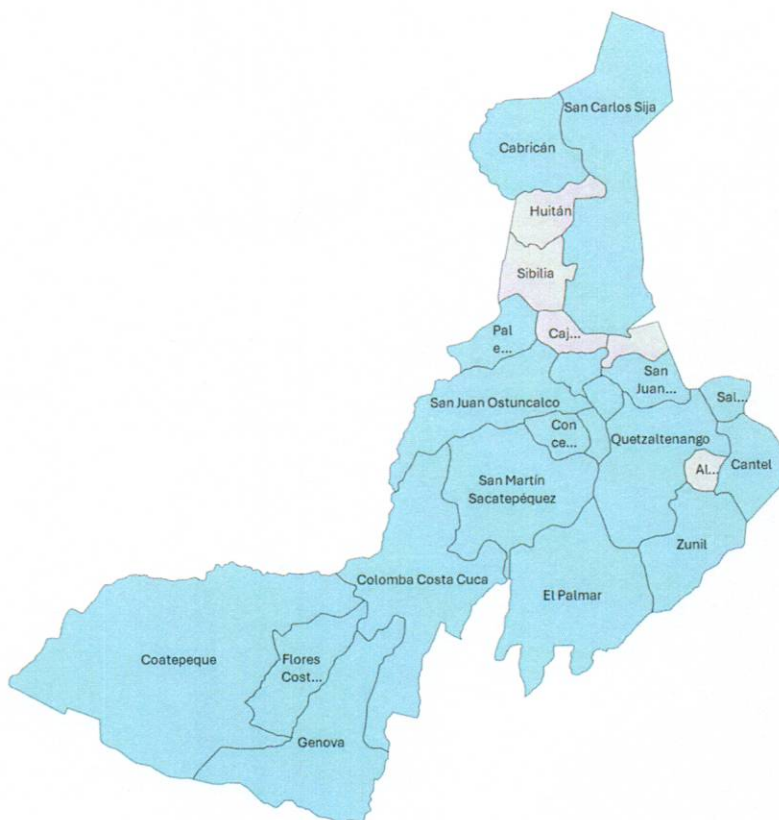
## PETÉN

1. Dolores
2. El Chal
3. Flores
4. La Libertad
5. Las Cruces
6. Poptún
7. San Andrés
8. San Benito
9. San Francisco
10. San José
11. San Luis
12. Santa Ana
13. Sayaxché



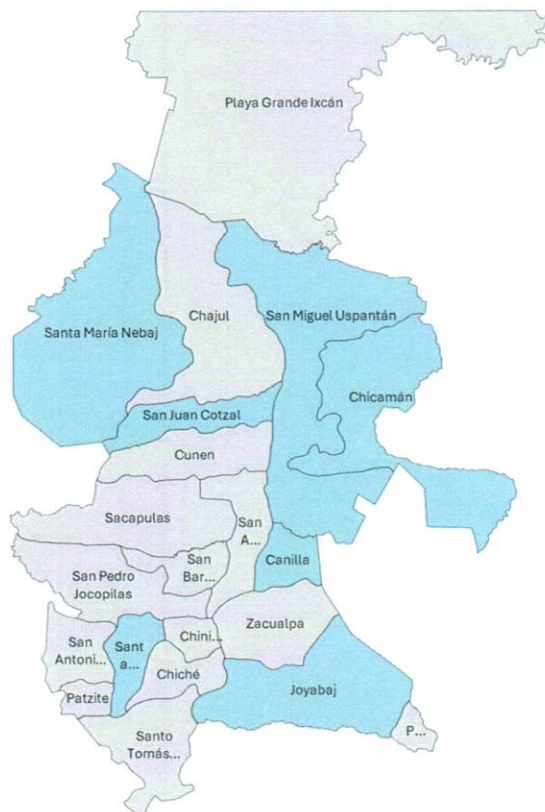
## QUETZALTENANGO

1. Almolonga
2. Cantel
3. Coatepeque
4. Colomba Costa Cuca
5. Concepción Chiquirichapa
6. El Palmar
7. Flores Costa Cuca
8. Genova
9. Huitán
10. La Esperanza
11. Palestina de Los Altos
12. Quetzaltenango
13. San Carlos Sija
14. San Francisco La Unión
15. San Juan Orintepeque
16. San Juan Ostuncalco
17. San Martín Sacatepéquez
18. San Miguel Siguilá
19. Sibilia



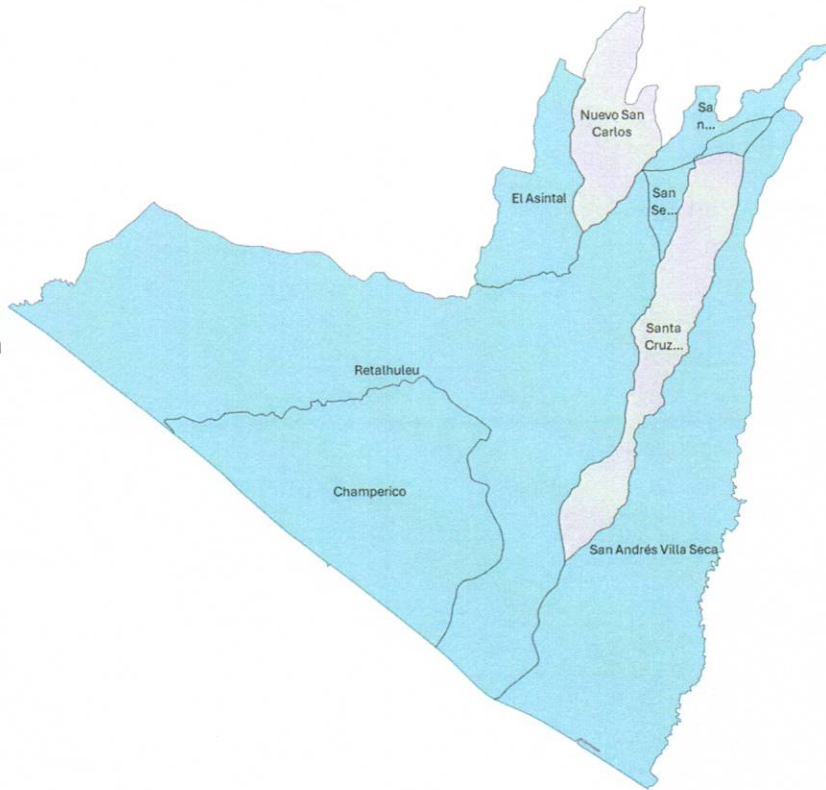
## QUICHÉ

1. Canillá
2. Chicamán
3. Cunén
4. Joyabaj
5. Pachalum
6. Playa Grande Ixcán
7. San Andrés Sajcabajá



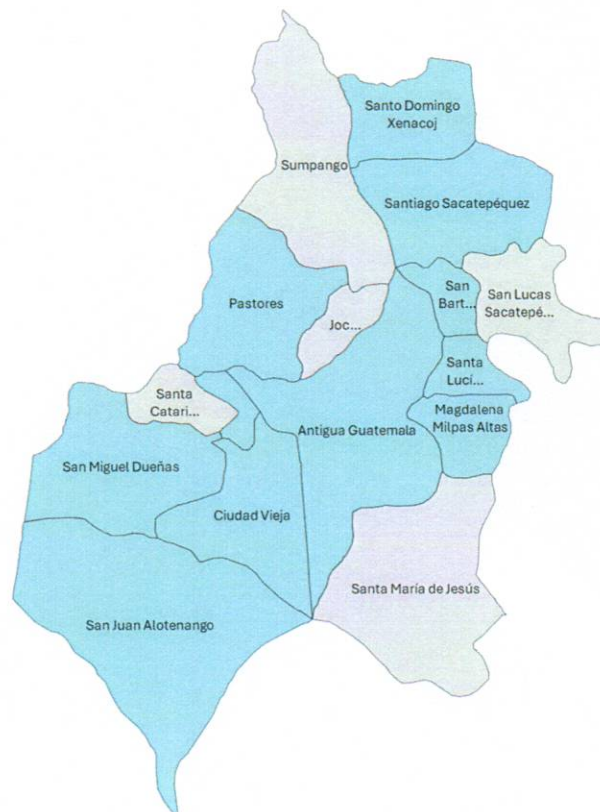
## RETALHULEU

- 1.
2. Champerico
3. El Asintal
4. Nuevo San Carlos
5. Retalhuelu
6. San Andrés Villa Seca
7. San Martín Zapotitlán
8. Santa Cruz Muluá



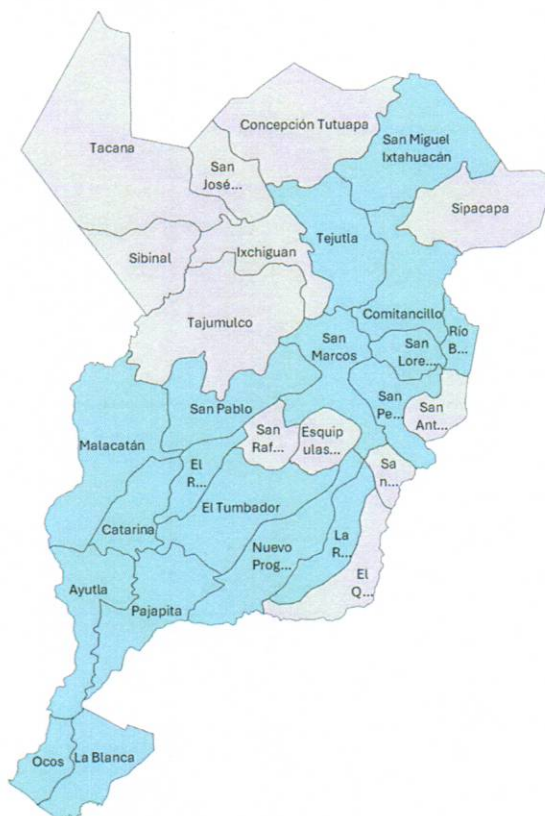
## SACATEPÉQUEZ

1. Antigua Guatemala
2. Ciudad Vieja
3. Jocotenango
4. Pastores
5. San Antonio Aguas Calientes
6. San Bartolomé Milpas Altas
7. San Juan Alotenango
8. San Lucas Sacatepéquez
9. San Miguel Dueñas
10. Santa María de Jesús
11. Santiago Sacatepéquez



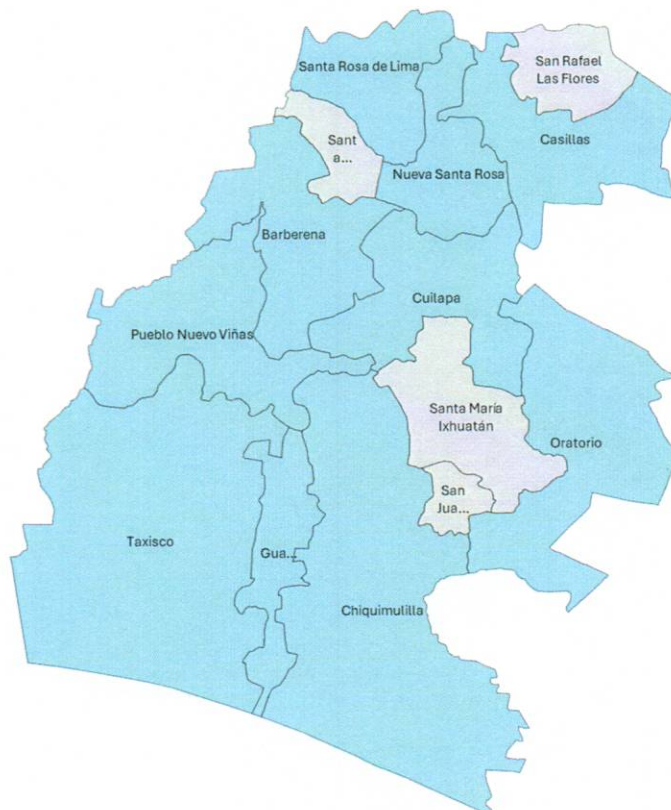
## SAN MARCOS

1. Ayutla
2. Catarina
3. Comitancillo
4. Concepción Tutuapa
5. El Quetzal
6. El Rodeo
7. El Tumbador
8. Esquipulas Palo Gordo
9. La Blanca
10. La Reforma
11. Ocos
12. Pajapita
13. Río Blanco
14. San Antonio Sacatepéquez
15. San Cristóbal Cucho
16. San José Ojetenam
17. San Lorenzo
18. San Marcos



## SANTA ROSA

1. Barberena
2. Casillas
3. Chiquimulilla
4. Guazacapán
5. Nueva Santa Rosa
6. Pueblo Nuevo Viñas
7. San Juan Tecuaco
8. Santa Cruz El Naranjo
9. Santa María Ixhuatán
10. Santa Rosa de Lima



1. Concepción
2. Nahualá
3. Panajachel
- 4.
5. San Antonio Palopó
6. San José Chacayá
7. San Juan La Laguna
8. San Pablo La Laguna
9. Santa Cruz La Laguna
10. Santiago Atitlán
11. Sololá



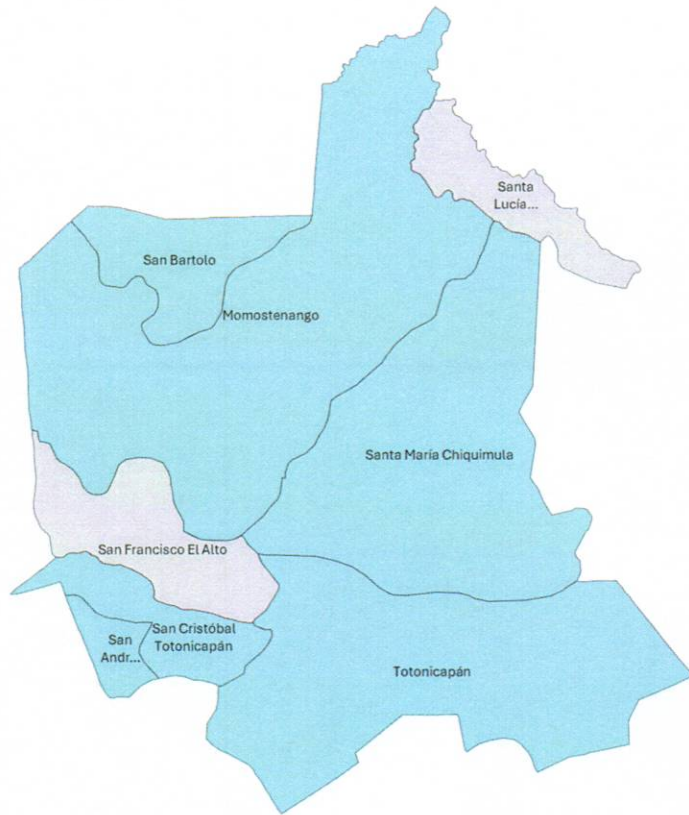
1. Chicacao
2. Cuyotenango
3. Mazatenango
4. Patulul
5. Pueblo Nuevo
6. Río Bravo
7. San Antonio Suchitepéquez
8. San Bernardino
9. San José La Máquina
10. San Juan Bautista
11. San Miguel Panán
12. Santo Domingo Suchitepéquez



PP

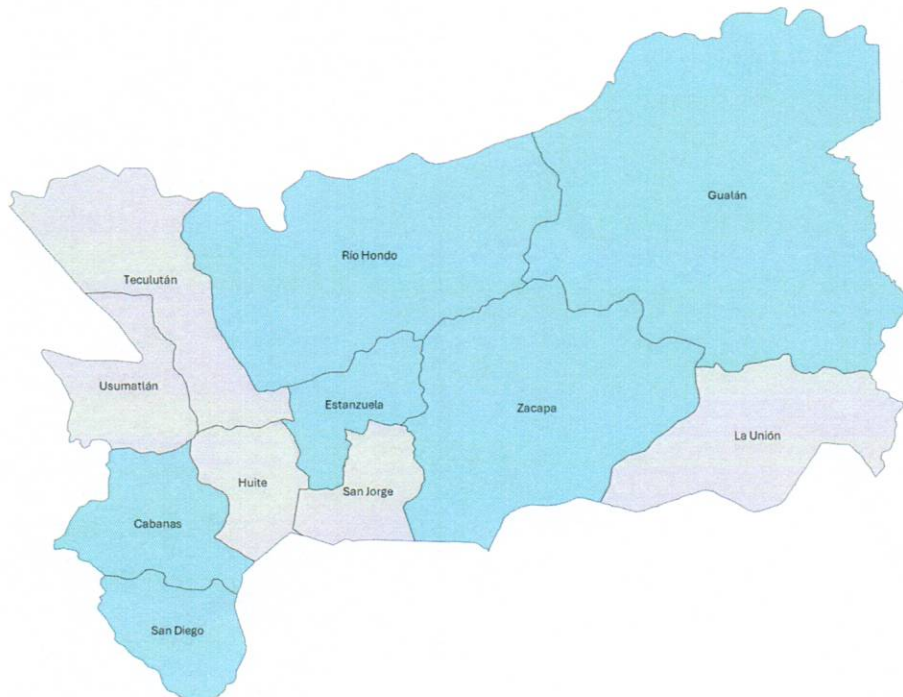
## TOTONICAPÁN

1. Momostenango
2. San Cristóbal Totonicapán
3. San Francisco El Alto
4. Santa Lucía La Reforma
5. Santa María Chiquimula
6. Totonicapán



## ZACAPA

1. Cabañas
2. Estanduela
3. Huité
4. La Unión
5. Río Hondo
6. Usumatlán



Anexo2: Marco de orientación para la implementación del Plan Nacional de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas 2026<sup>7</sup>

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir a nivel nacional con las líneas estratégicas de acción que promueve la Secretaría en materia de la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, a través de procesos de información, capacitación y asesoría técnica dirigidos a actores clave y a grupos en condición de vulnerabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto No. 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | TAREAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | COORDINACIÓN CON: |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                   |
| 1 Contribuir al fortalecimiento de capacidades para el abordaje integral de la violencia sexual, explotación y trata de personas por medio de procesos o actividades de asesoría y capacitación dirigidas a personal y prestadores de servicios de entidades públicas y privadas con representación en el nivel departamental, municipal y local. | 1.1 Fortalecer espacios de coordinación y articulación interinstitucional a nivel departamental y municipal para la planificación y desarrollo de planes, acciones o actividades enfocadas en la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas (PVET).                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reactivar las acciones o actividades de la RED VET y CODEVET para el año 2026</li> <li>Realizar intercambio de buenas prácticas entre los integrantes de la RED VET y CODEVET con otros espacios (mesas de trabajo, técnicas o comisiones, promovidas por otras entidades como MINGOB, MINTRAB, MSPAS, etc.) que promueven -entre otros- el cumplimiento de derechos con énfasis en la vida, seguridad e integridad, salud, prevención de la violencia; y prevención de la discriminación.</li> <li>Maapeo interinstitucional para la identificación de recursos y servicios disponibles (atención primaria, albergues, atención legal, salud mental).</li> <li>Promover acuerdos y compromisos interinstitucionales formales como cartas de compromiso, convenios de cooperación a nivel municipal.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del plan anual de trabajo de las REDES VET Y CODEVET (incluyendo los procesos o actividades de capacitación, sensibilización e información. En las informativas, incluir actividades en fechas conmemorativas, divulgación de campañas, otros)</li> <li>Fortalecimiento de capacidades de las personas que integran las RED VET Y CODEVET.</li> <li>Inclusión de otras entidades a las RED VET y CODEVET que sean estratégicas para la prevención de VET.</li> <li>Elaborar directorio actualizado y compartido de las instituciones con las que se coordina a nivel local que favorezca la derivación oportuna y efectiva por parte de cada institución, de acuerdo a sus funciones.</li> </ul> |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1.2 Realizar procesos de asesoría y capacitación dirigidas a personal de entidades públicas con presencia a nivel departamental y municipal enfocadas en la <i>prevención, protección, atención, persecución y sanción de la violencia sexual, explotación y trata de personas de acuerdo a los mandatos o</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar (sondeo) los <u>temas específicos de interés del personal de las entidades públicas</u> relacionados con la prevención de la VET, con énfasis en:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>Causas y repercusiones de la VET en el proyecto de vida de la población.</li> <li>Cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales en materia de VET.</li> <li>Prevención, protección y atención en VET.</li> </ol> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del plan y marco metodológico de capacitación de acuerdo al perfil de participantes.</li> <li>Programación y desarrollo de las capacitaciones con el personal de entidades que correspondan de acuerdo al plan/metodología y perfil de participantes.</li> <li>Elaboración del informe del proceso o actividad de capacitación realizada, adjuntando los medios de verificación requeridos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                   |

<sup>7</sup> Este instrumento es de orientación técnica, deberá ser adecuado considerando el contexto (incidencia de los delitos VET y otras variables) del departamento y municipios asignados a cada profesional vinculado al Plan Nacional 2026. La metodología específica de cada actividad, deberá considerar, el sexo, edad, cultura e idioma de las personas participantes.

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | atribuciones establecidas en la normativa vigente.                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar (sondeo) el tipo de asesoría que requiera el personal de las instituciones públicas relacionados con la prevención de la VET, para las coordinaciones que sean necesarias.</li> <li>Establecer un plan mensual de asesorías.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programación de asesorías según necesidades de la institución interesada.</li> <li>Coordinaciones con sede central u otras entidades según la necesidad de la institución.</li> <li>Elaboración del informe de la asesoría adjuntando los medios de verificación requeridos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Socializar de forma periódica datos relacionados con la incidencia de los delitos VET como un medio de alerta a través de canales idóneos y mensajes pertinentes.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Traslado de boletines institucionales a autoridades o técnicos, según corresponda, a cargo de consejos, comisiones, unidades técnicas departamentales o municipales, etc.</li> <li>Compartir infografías cuatrimestrales de la incidencia en delitos VET a nivel departamental a socializar con los miembros de la RED VET y CODEVET.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
|  | 1.4 Realizar procesos de asesorías y capacitación para personal de entidades privadas con presencia a nivel departamental y municipal enfocadas en la importancia de la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas <i>para el desarrollo económico y social.</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar o actualizar el directorio de entidades privadas con sede en el departamento o municipio.</li> <li>Identificar (sondeo) los temas específicos de interés del personal de las entidades privadas relacionados con la prevención de la VET, con énfasis en:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Causas y repercusiones de la VET en el desarrollo económico y social.</li> <li>Cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales en materia de VET.</li> <li>Prevención, protección y atención en VET.</li> </ol> </li> <li>Promover la adhesión al Código de Conducta, en el marco de municipios seguros y libres de violencia sexual, explotación y trata de personas, con énfasis en el sector educativo, sector turístico, medios de comunicación, etc.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Visita a entidades privadas priorizadas para invitarles a sumarse a la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas.</li> <li>Programación y desarrollo de capacitaciones con el personal de entidades privadas que correspondan de acuerdo al plan/metodología preparada y el perfil de participantes.</li> <li>Elaboración del informe del proceso o actividad de capacitación realizada, adjuntando los medios de verificación requeridos.</li> <li>Elaboración en coordinación con la dirección contra la Explotación sexual de una estrategia para la adhesión de nuevas organizaciones al Código de Conducta, en el marco de municipios seguros y libres de violencia sexual, explotación y trata de personas.</li> <li>Elaborar programación de visitas al sector turístico y medios de comunicación en departamento asignado para la adhesión de nuevas organizaciones al Código de Conducta, en el marco de</li> </ul> |  |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | municipios seguros y libres de violencia sexual, explotación y trata de personas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Socializar de forma periódica datos relacionados con la incidencia de los delitos VET como un medio de alerta a través de canales idóneos y mensajes pertinentes.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Traslado de boletines institucionales a integrantes de cámaras empresariales, grupos gestores, clúster empresariales, etc.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2 | Contribuir a la reducción de hechos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel municipal y departamental, mediante procesos de sensibilización, formación e información dirigidos a niños, niñas, adolescentes, personas adultas y mujeres, minimizando factores de riesgo y transformación de patrones sociales. | <p>2.1 Realizar jornadas de sensibilización, formación, e información con pertinencia<sup>8</sup>, para la identificación temprana de riesgos relacionados con la violencia sexual, explotación y trata de personas; conocimiento de la existencia de rutas de denuncia, mecanismos de protección, protocolos de atención e instituciones responsables.</p> <p>2.2 Promover u organizar eventos recreativos que promuevan la convivencia libre y segura de violencia sexual, explotación y trata de personas.</p>                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Impartir charlas o conferencias a estudiantes de los niveles de primaria, secundaria y diversificado, en coordinación con las autoridades de los planteles educativos de acuerdo a los horarios y tiempos aprobados.</li><li>▪ Instalar estands informativos en puntos estratégicos o actividades promovidas por otras instituciones en fechas conmemorativas, eventos académicos, comerciales, turísticos, etc.</li><li>▪ Realizar jornadas de reflexión (conversatorios, diálogos), en fechas conmemorativas, sobre las causas y consecuencias de la VET y propuestas para su abordaje considerando las opiniones de personas de diferentes culturas, sexo y edad.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Visita a establecimientos educativos de acuerdo a una programación previa para gestionar los espacios, horarios y tiempo de las charlas o conferencias.</li><li>▪ Adecuación e implementación de metodologías lúdicas o recreativas considerando la edad, cultura e idioma de los estudiantes.</li><li>▪ Coordinación con autoridades y personal técnico de entidades públicas o privadas para la realización de actividades de información, lúdicas, recreativas o de información.</li></ul> |
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Organizar y desarrollar, en coordinación con entidades públicas, privadas, organizaciones de sociedad civil, organizaciones comunitarias o cooperación internacional, encuentros deportivos; ferias informativas, festivales con metodológicas lúdicas (concursos de murales, dibujo, presentaciones de canto, baile, teatro, declamación, oratoria, etc.) que combinen el juego, la recreación con la reflexión y el diálogo alrededor de los derechos a la vida, la seguridad, integridad y espacios seguros y libres de VET.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Promover en la RED VET y CODEVET actividades recreativas que promuevan la convivencia libre y segura de violencia sexual, explotación y trata de personas.</li><li>▪ Coordinación con autoridades y personal técnico de entidades públicas o privadas para la realización de actividades de información, lúdicas, recreativas o de información.</li><li>▪ Coordinar con centros educativos la promoción de ferias informativas y otras actividades lúdicas para la prevención E identificación de los delitos VET.</li></ul>                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3 | Coadyuvar a la transformación e patrones sociales que permitan la promoción de espacios seguros y libres de violencia                                                                                                                                                                                                               | <p>a. Fortalecer espacios de articulación y comunicación intersectorial<sup>9</sup> a nivel departamental y municipal para la planificación y desarrollo de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ampliar o actualizar el directorio de organizaciones de sociedad civil, así como de líderes y lideresas comunitarias con proyección a nivel departamental o municipal.</li><li>▪ Coordinar de forma conjunta actividades de sensibilización o capacitación con integrantes de</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Realización de acciones de coordinación que promuevan la firma de cartas de compromiso a nivel municipal.</li><li>▪ Realizar acciones conjuntas a nivel municipal para la Formación de “Agentes comunitarios de prevención”.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                        |

<sup>8</sup> La pertinencia en este caso, se refiere a considerar en la metodología: la edad, diversidad cultural y lingüística de los participantes en las actividades.

<sup>9</sup> Promover la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de persona, es una corresponsabilidad de las instituciones de gobierno, organizaciones de sociedad civil, comunitarias y personas individuales comprometidas con el cumplimiento de derechos.

*PP*

|                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| sexual, explotación y trata de personas a través de procesos de sensibilización e información dirigidos a la respuesta comunitaria para la transformación de patrones sociales de sociedad civil y organizaciones comunitarias. | actividades de sensibilización, formación, información y capacitación, enfocadas en la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas, considerando las características (cultura, idioma, edad) y condiciones de la población (discapacidad).                                                                                                 | organizaciones de sociedad civil y comunitarias de acuerdo a las prioridades y necesidades identificadas.<br><ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseñar de manera conjunta con organizaciones aliadas, mensajes clave para la prevención de la VET para su divulgación a nivel local, considerando edad, sexo e idioma de la población.</li> <li>▪ Socializar de forma constante datos sobre la incidencia de los delitos VET a nivel local como un medio de alerta y prevención, de manera adecuada, con pertinencia cultural y lingüística.</li> </ul> |                    |
|                                                                                                                                                                                                                                 | <b>ACTIVIDAD TRANSVERSAL:</b><br>Difundir materiales informativos (impresos y digitales) que promuevan la igualdad de derechos, la identificación de riesgos relacionados con la violencia sexual, explotación y trata de personas; así como las rutas de denuncia, mecanismos de protección y protocolos de atención e instituciones responsables de los mismos. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Todos los sectores |

### Anexo 3: Recursos Financieros

La SVET, destinará recursos para la implementación del Plan, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2026. Para la contratación de servicios técnicos y profesionales a nivel nacional, orientará y asignará los recursos financieros necesarios para el correspondiente pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar para la implementación y ejecución del Plan Nacional 2026 para la prevención de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria institucional y necesidades de contratación, la Secretaría asignará el siguiente presupuesto:

| Perfiles                                     | Cantidad a contratar | Estimado de inversión anual |
|----------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|
| Facilitador Comunitario                      | 35                   | Q.2,800,000.00              |
| Facilitador Departamental                    | 22                   | Q. 2,530,000.00             |
| Profesional de Seguimiento y Sistematización | 1                    | Q. 143,000.00               |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>58</b>            | <b>Q. 5,473,000.00</b>      |

Adicionalmente, para funcionamiento la Dirección de Monitoreo y Estadística tiene asignado un monto de ochenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho quetzales (Q. 89,588.00), los cuales serán destinados para logística e insumos utilizados para la implementación y ejecución del Plan Nacional 2026.

Los rubros presupuestarios pueden presentar variaciones de acuerdo a las dinámicas, procesos y cambios que puedan darse durante la implementación del Plan Nacional.